SOLICITUD DE PROPUESTAS Nº 287/2015

"Plan Maestro de Regeneración del Entorno Urbano de los Conjuntos habitacionales "Las Quintas" de la ciudad de Iquique. Región de Tarapacá"

Proyecto N° 90298 "Implementación de la Nueva Política Nacional de Desarrollo Urbano"

Chile

Al servicio
de las personas
y las naciones

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
Noviembre 2015

Sección 2: Instrucciones a los Proponentes

Definiciones

a) "*Contrato*" se refiere al acuerdo que será firmado por y entre el PNUD y el Proponente elegido, todos los documentos adjuntos al mismo, entre otros los Términos y Condiciones Generales (TCG), y los Apéndices.

b) "*País*" se refiere al país indicado en la Hoja de Datos.

c) "*Hoja de Datos"* se refiere a la parte de las Instrucciones a los Proponentes que se utiliza para reflejar las condiciones del proceso de licitación específicas a los requisitos de esta SdP.

d) "*Día*" se refiere a día calendario.

e) "*Gobierno*" se refiere al Gobierno del país que ha de recibir los servicios prestados con arreglo a lo que se especifica en el Contrato.

f) "*Instrucciones a los Proponentes*" (Sección 2 de la SdP) se refiere a la serie completa de documentos que facilitan a los Proponentes toda la información necesaria y los procedimientos que deben seguirse en el curso de la preparación de sus Propuestas

g) "*Carta de Intencione*s" (Sección 1 de la SdP) se refiere a la carta de invitación enviada por el PNUD a los proponentes.

h) "Cambios sustanciales" se refiere a cualquier contenido o característica de la Propuesta que sea significativamente diferente de un aspecto o requisito esencial de la SdP, y que: (i) altere sustancialmente el alcance y la calidad de los requisitos, (ii) limite los derechos del PNUD y /o las obligaciones del Oferente, y (iii) afecte negativamente la equidad y los principios del proceso de adquisición, como aquellos que pongan en peligro la posición competitiva de otros oferentes.

i) "*Propuesta*" se refiere a la respuesta del Proponente a la Solicitud de Propuesta, y que incluye el Formulario de presentación de Propuestas, la Propuesta Técnica, la Propuesta Financiera y toda otra documentación adjunta a la misma, tal como exige la SdP.

j) "*Proponente*" se refiere a cualquier entidad legal que pueda presentar o haya presentado una Propuesta para la prestación de servicios solicitados por el PNUD a través de esta SdP.

k) "*SdP*" se refiere a la Solicitud de Propuesta que consiste en una serie de instrucciones y referencias preparadas por el PNUD a los efectos de seleccionar el proveedor de servicios que mejor pueda llevar a cabo los servicios descritos en los Términos de Referencia.

l) "*Servicios*" se refiere a todo el conjunto de las tareas y entregables solicitados por el PNUD con arreglo a la SdP.

m) "*Información Complementaria a la SdP*" se refiere a una comunicación escrita transmitida por el PNUD a los posibles proponentes, que incluya aclaraciones, respuestas a las consultas recibidas de los proponentes potenciales o cambios que deban introducirse en la SdP, en cualquier momento después de la publicación de la SdP pero antes de la fecha límite para la presentación de las Propuestas.

n) "*Términos de Referencia*" (TdR) se refiere al documento incluido en la Sección 3 de esta SdP, que describe los objetivos, el alcance de los servicios, las actividades, las tareas a realizar, las responsabilidades respectivas del Proponente, los resultados esperados y otros datos relativos a la ejecución de la serie de funciones y servicios que se esperan del Proponente cuya Propuesta haya resultado elegida.

A. ASPECTOS GENERALES

1. Por este medio, el PNUD solicita Propuestas en respuesta a la presente Solicitud de Propuesta (SdP). Los proponentes deberán cumplir estrictamente todos los requisitos de la misma. No se autoriza la introducción de cambios, sustituciones u otras modificaciones a las normas y disposiciones estipuladas en esta SdP, a menos que lo ordene o apruebe por escrito el PNUD en forma de Información Complementaria a la SdP.

2. La presentación de una Propuesta se considerará como un reconocimiento por parte del Proponente de que todas las obligaciones previstas en esta SdP se cumplirán y, a menos que se especifique lo contrario, de que el Proponente ha leído, entendido y aceptado todas las instrucciones de esta SdP.

3. Toda Propuesta presentada será considerada como una oferta del Proponente y no constituye ni implica la aceptación de la misma por el PNUD. El PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún Proponente como resultado de esta SdP.

4. El PNUD practica una política de tolerancia cero ante prácticas prohibidas, incluyendo fraude, corrupción, colusión, prácticas no éticas y obstrucción y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. (Véase: http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Transparency/UNDP_Anti-fraud_Policy-Spanish_FINAL.pdf y http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/ para una descripción completa de las políticas)

5. En respuesta a esta SdP, el PNUD insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presentes en primer lugar los intereses del PNUD. Los Proponentes deberán evitar rigurosamente los conflictos con otras tareas asignadas o con sus

propios intereses, y actuar sin tener en cuenta futuros trabajos. Todo Proponente de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin perjuicio de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes y cualquiera de sus afiliados tienen un conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación, si:

5.1 están o han estado asociados en el pasado con una empresa o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por el PNUD para prestar servicios para la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, términos de referencia, y os análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección;

5.2 ha participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con servicios solicitados en esta SdP, o

5.3 se encuentra en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el PNUD o a criterio de éste.

En caso de duda en la interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el Proponente deberá dar a conocer su situación al PNUD y pedir la confirmación de éste sobre si existe o no tal conflicto.

6. Del mismo modo, los Proponentes deberán informar en su Propuesta de su conocimiento de lo siguiente:

6.1 si son propietarios, copropietarios, funcionarios, directores, accionistas mayoritarios, o si tienen personal clave que sean familiares de funcionarios del PNUD participantes en las funciones de adquisición y/o el Gobierno del país o de cualquier asociado en la implementación de los servicios de esta SdP, y

6.2 toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal; colusión o prácticas de competencia desleal.

El incumplimiento de esta información puede dar como resultado el rechazo de la Propuesta o Propuestas afectadas por este incumplimiento.

7. La elegibilidad de los Proponentes que sean propiedad, total o parcial, del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo estar registrados como entidad independiente, dimensión de la propiedad o participación estatal, recepción de subsidios, mandato, acceso a información relacionada con esta SdP, y otros que pudieran conducirles a gozar de una ventaja indebida frente a otros Proponentes, y al eventual rechazo de la Propuesta.

8. Todos los Proponentes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores del PNUD, que se pueden encontrar en este enlace: http://web.ng.undp.org/procurement/undp-supplier-code-of-conduct.pdf

B. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

9. Secciones de la Propuesta

Los Proponentes deberán completar, firmar y presentar los siguientes documentos:

9.1 Carta de acompañamiento de la Presentación de la Propuesta (véase SdP, Sección 4);
9.2 Documentos que establecen la elegibilidad y calificaciones del Proponente (véase SdP, Sección 5);
9.3 Propuesta Técnica (véase el formulario indicado en la SdP, Sección 6);
9.4 Propuesta Financiera (véase el formulario indicado en la SdP, Sección 7);
9.5 Garantía de Propuesta, si se considera necesaria (véase al respecto la Hoja de Datos (HdD, nos. 9-11), véase formulario prescrito en la SdP, Sección 8);
9.6 Anexos o apéndices a la Propuesta.

10. Aclaraciones a la Propuesta

10.1 Los Proponentes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a la SdP, a más tardar en la fecha indicada en la Hoja de Datos (HdD, nº 16) antes de la fecha de presentación de la Propuesta. Toda solicitud de aclaración debe ser enviada por escrito y por servicio de correo postal o medios electrónicos a la dirección del PNUD que se indica en la Hoja de Datos (HdD, n º 17). El PNUD responderá por escrito y por medios electrónicos, y remitirá copias de la respuesta (incluyendo una explicación de la consulta pero sin identificar el origen de la misma) a todos los Proponentes que hayan confirmado su intención de presentar una Propuesta.

10.2 El PNUD se compromete a dar respuesta a estas demandas de aclaración con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará una obligación por parte del PNUD de ampliar el plazo de presentación de ofertas, a menos que el PNUD considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.

11. Modificación de las Propuestas

11.1 En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de la Propuesta, el PNUD podrá, por cualquier motivo –por ejemplo, en respuesta a una aclaración solicitada por un proponente–, modificar la SdP en la forma de una Información Complementaria a la SdP. Todos los Proponentes potenciales serán notificados por escrito de todos los cambios o modificaciones y de las instrucciones adicionales por medio de la de Información Complementaria a la SdP y según el método especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 18).

11.2 Con el fin de proporcionar a los potenciales Proponentes un plazo razonable para estudiar las enmiendas en la preparación de sus Propuestas, el PNUD podrá, de manera discrecional, prorrogar el plazo para la presentación de éstas, cuando la naturaleza de la modificación de la SdP justifique dicha ampliación.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

12. Costos

El proponente asumirá todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o presentación de la Propuesta, independientemente de si su Propuesta resulta seleccionada o no. El PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente de la modalidad o del efecto del proceso de contratación.

13. Idiomas

La Propuesta, así como toda la correspondencia conexa intercambiada entre el Proponente y el PNUD, estará escrita en el o los idiomas que se especifican en la Hoja de Datos (HdD, nº 4). Todo material impreso proporcionado por el Proponente que esté escrito en un idioma distinto del o de los que se indiquen en la HdD, deberá ir acompañado de una traducción al idioma de preferencia indicado en la HdD. A efectos de interpretación de la Propuesta, y en caso de discrepancia o inconsistencia en el significado, la Propuesta se regirá por la versión redactada en el idioma de preferencia. Al concluir un contrato, el idioma del contrato regirá la relación entre el contratista y el PNUD.

14. Formulario de presentación de la Propuesta

El Proponente presentará su Propuesta utilizando para ello el Formulario de presentación de Propuestas que se adjunta en la Sección 4 de la presente SdP.

15. Formato y contenido de la Propuesta Técnica

A menos que se indique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nº 28), el Proponente deberá estructurar la Propuesta Técnica de la siguiente manera:

15.1 Experiencia de la Empresa u Organización: Esta sección proporcionará información detallada sobre la estructura de la organización, su capacidad y sus recursos organizativos y la experiencia de la empresa u organización, la lista de proyectos y contratos (tanto finalizados como en curso, tanto nacionales como internacionales) relacionados o de naturaleza similar a los requerimientos de la SdP, y la prueba de estabilidad financiera y suficiencia de recursos para completar los servicios requeridos por la SdP (véase la cláusula nº 18 de la SdP y la nº 26 de la HdD para más detalles). Otro tanto se aplicará a cualquier otra entidad participante en la SdP como Joint Venture o consorcio.

15.2 Propuesta Metodológica, Enfoque y Plan de Ejecución: En esta sección se deberá demostrar la respuesta del Proponente a los Términos de Referencia, mediante la identificación de los componentes específicos propuestos y cómo se abordarán los requisitos especificados, punto por punto; la inclusión de una descripción detallada de las características esenciales del funcionamiento propuesto; la identificación de las obras o partes de las obras que se

subcontratarán, demostrando de qué modo la metodología propuesta cumple o supera las especificaciones, al tiempo que garantiza la idoneidad de la adecuación a las condiciones locales y el resto del entorno operativo del proyecto. Esta metodología deberá estar enmarcada en un calendario de ejecución que se ajuste a la duración del contrato según lo especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 29 y nº 30).

Los Proponentes deberán ser plenamente conscientes de que los productos o servicios que el PNUD solicita podrán ser transferidos, de inmediato o más adelante, por el PNUD a socios del Gobierno, o a una entidad designada por éste, con arreglo a las políticas y los procedimientos del PNUD. Todos los Proponentes, por lo tanto, deberán presentar en sus Propuestas lo siguiente:

a) una declaración que indique si es necesario algún tipo de licencia de importación o exportación en relación con los bienes que serán adquiridos o los servicios que hayan de ser prestados, incluyendo cualquier tipo de restricción en el país de origen; naturaleza de uso o doble uso de los bienes o servicios, incluyendo cualquier disposición relativa a los usuarios finales; y
b) la confirmación de que el Proponente ha obtenido licencias de esta naturaleza en el pasado, y tiene expectativas razonables de obtener todas las licencias necesarias, en caso de que su Propuesta se considere la más adecuada.

15.3 Estructura Administrativa y Personal Clave: Esta sección debe incluir los currículos completos del personal clave asignado para implementar la metodología propuesta, con una definición clara de las respectivas funciones y responsabilidades. Los currículos deben establecer la competencia y demostrar las cualificaciones en los ámbitos relacionados con los TdR.

En el cumplimiento de esta sección, el Proponente asegurará y confirmará al PNUD que el personal nombrado estará disponible para cumplir con las exigencias del Contrato en las fechas propuestas. Si alguna de las personas clave no está disponible más adelante, excepto si ello es debido a motivos inevitables como fallecimiento o incapacidad médica, entre otros, el PNUD se reserva el derecho de considerar la Propuesta inaceptable. Cualquier sustitución deliberada debida a razones de fuerza mayor, incluyendo el retraso en la ejecución del proyecto de programa por causas ajenas a la Propuesta, podrá hacerse sólo después de que el PNUD haya aceptado la justificación de la sustitución y haya aprobado las calificaciones de la persona reemplazante, que deberá poseer una acreditación igual o superior a las de la persona sustituida.

15.4 Cuando la Hoja de Datos requiera la presentación de una Garantía de Propuesta, ésta será presentada junto a la Propuesta Técnica. El PNUD podrá considerar prescrita la Garantía de Propuesta, y rechazar la Propuesta, en caso de que se dé una condición o combinación de las siguientes condiciones:

a) si el Proponente retira su oferta durante el período de validez de la Propuesta especificado

en la Hoja de Datos (HdD, nº 11), o.;
b) si el monto de la Garantía de Propuesta resulta ser inferior al estipulado por el PNUD según se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 9), o.;
c) en caso de que el Proponente aceptado no llegue a:
i. firmar el contrato después de la concesión por parte del PNUD; o a
ii. cumplir con la variación de los requisitos del PNUD, de acuerdo con la cláusula nº 35 de la SdP; o a
iii. proporcionar la Garantía de Ejecución, los seguros u otros documentos que el PNUD pueda exigir como condición para la efectividad de las prestaciones del contrato que pueda ser adjudicado al Proponente.

16. Propuesta Financiera

La Propuesta Financiera se preparará utilizando el formulario estándar adjunto (Sección 7). La Propuesta Financiera incluirá una relación de todos los costos de los principales componentes asociados a los servicios y un desglose detallado de dichos costos. Todas los productos y actividades descritas en la Propuesta Técnica deberán tener un precio por separado, en una correspondencia uno a uno. Todo producto y actividad descrita en la Propuesta Técnica cuya cotización no figure en la Propuesta Financiera se considerará que se incluye en los precios de otras actividades o productos, así como en el precio total final.

17. Monedas

Todos los precios se establecerán en la moneda indicada en la Hoja de Datos (HdD, nº 15). No obstante, cuando las diferentes Propuestas estén expresadas en diferentes monedas, a efectos de comparación de todas las Propuestas:

a) el PNUD convertirá la moneda en que se cotice la Propuesta en la moneda de preferencia del PNUD, de acuerdo con la tasa actual de cambio operacional de las Naciones Unidas correspondiente al último día de presentación de Propuestas, y
b) en caso de que la Propuesta considerada más aceptable con arreglo a las exigencias de la SdP se cotice en otra moneda diferente de la moneda de preferencia que establece la Hoja de Datos (HdD, nº 15) infra, el PNUD se reservará el derecho de adjudicar el contrato en la moneda de preferencia del PNUD, utilizando el método de conversión anteriormente especificado.

Las Propuestas presentadas por dos (2) o más Proponentes serán rechazadas en su totalidad si se demuestra que responden a alguna de las siguientes características:

a) tienen al menos un socio de control, director o accionista en común; o
b) cualquiera de ellos recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro u otros de ellos; o
c) tienen el mismo representante legal a efectos de la presente SdP; o
d) tienen una relación entre sí, directamente o a través de terceros, que los coloca en una posición de acceso a información sobre la Propuesta de otro Proponente, o de influencia sobre la Propuesta de

otro Proponente, en relación con este proceso de SdP;

e) son subcontratistas uno de otro en la Propuesta de cada uno de ellos, o bien un subcontratista de una de las Propuestas también presenta otra a su nombre como Proponente principal, o

f) un experto propuesto para formar parte del equipo de un Proponente participa en más de una Propuesta recibida en relación con este proceso de SdP. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Propuesta.

18. Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Proponente

El Proponente deberá presentar pruebas documentales de su condición de proveedor elegible y calificado, utilizando para ello el formulario previsto en la Sección 5, Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Proponente. Con el fin de adjudicar un contrato a un Proponente, sus calificaciones deberán estar documentadas de modo satisfactorio ante el PNUD. Éstas deberán establecer, entre otros, lo siguiente:

a) que en caso de que un Proponente ofrezca suministrar bienes, con arreglo al Contrato, que el Proponente no haya fabricado ni producido él mismo, el Proponente habrá sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de dichos bienes a suministrar los bienes en el país de destino final;
b) que el Proponente posee la capacidad financiera, técnica y productiva necesarias para ejecutar el Contrato; y
c) que, hasta donde el Proponente conoce, no está incluido en la Lista de Proveedores inelegibles de las Naciones Unidas, o en la lista de la suspensión de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista suspensiva de proveedores del PNUD.

19. *Joint ventures*, consorcios o asociaciones

Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que forman o han formado una Joint Venture, un consorcio o una asociación en el momento de la presentación de la Propuesta, deberá confirmar en su Propuesta que:

(i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los asociados de la Joint Venture conjunta y solidariamente, lo que deberá ser debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta, y
(ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la Joint Venture.

Después de que la Propuesta haya sido presentada al PNUD, la entidad líder designada para representar a la Joint Venture no podrá ser modificada sin el consentimiento escrito previo del PNUD. Además, ni la entidad líder ni las entidades asociadas de la Joint Venture podrán:

a) presentar una nueva Propuesta en representación propia, ni
b) como entidad líder o entidad asociada en nombre de otra Joint Venture que presente otra Propuesta.

La descripción de la organización de la Joint Venture, el consorcio o la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Joint Venture en el cumplimiento de los requisitos de la SdP, tanto en la Propuesta como en el acuerdo de Joint Venture. Todas las entidades que conforman la Joint Venture estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte del PNUD.

Cuando una Joint Venture presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la SdP, deberá presentar la información de la siguiente manera:

a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Joint Venture, y
b) los que han sido asumidos por las entidades individuales de la Joint Venture que se supone vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la SdP, y estén permanentemente o estuvieran temporalmente asociados con cualquiera de las empresas asociadas no pueden ser presentados como experiencia de la Joint Venture o de sus asociados, y únicamente podrán hacerlo valer los propios expertos individuales en la presentación de sus acreditaciones individuales.

Si la oferta de una Joint Venture es considerada por el PNUD como la más aceptable y la que ofrece la mejor relación calidad-precio, el PNUD adjudicará el contrato a esta Joint Venture, a nombre de su entidad líder designada, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de éstas.

20. Propuestas alternativas

A menos que se especifique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nos. 5 y 6) no se tomarán en consideración las Propuestas alternativas. Cuando las condiciones de admisión se cumplan o cuando se hayan establecido claramente justificaciones, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una Propuesta alternativa.

21. Período de validez

Las Propuestas tendrán validez durante el período que se especifique en la Hoja de Datos (HdD, nº 8), a partir de la fecha límite de presentación también indicada en la misma (HdD, nº 21). Una Propuesta válida por un período más corto será inmediatamente rechazada por el PNUD y se considerará no aceptable.

En circunstancias excepcionales, antes de la expiración del período de validez de la Propuesta, el PNUD podrá solicitar a los Proponentes la ampliación del período de validez de sus Propuestas. La solicitud y las respuestas se harán por escrito y se considerará que forman parte integrante de la Propuesta.

22. Conferencia de Proponentes

Cuando sea conveniente, se llevará a cabo una conferencia de Proponentes en fecha, hora y lugar especificados en la Hoja de Datos (HdD, nº 7). Todos los Proponentes estarán invitados a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Proponente interesado. Las actas de la conferencia de Proponentes podrán ser expuestas en el sitio web del PNUD o difundidas a las empresas

individuales que se hayan registrado o que hayan manifestado su interés en el contrato, hayan o no asistido a la conferencia. Ninguna declaración verbal hecha durante la conferencia podrá modificar los términos y condiciones de la SdP, a menos que dicha declaración sea específicamente inscrita en las actas de la conferencia o se emita/publique como modificación en forma de Información Complementaria a la SdP.

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

23. Presentación

23.1 Los sobres que contengan la Propuesta Financiera y la Propuesta Técnica DEBERÁN ESTAR TOTALMENTE SEPARADOS y cada uno de ellos deberá ser presentado de forma individual, sellado y claramente marcado en el exterior, ya sea como "PROPUESTA TÉCNICA" o como "PROPUESTA FINANCIERA", según corresponda. Cada sobre DEBERÁ indicar claramente el nombre del Proponente. Los sobres exteriores llevarán la dirección del PNUD tal como se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20) y deberán incluir el nombre y la dirección del Proponente, así como una advertencia con el siguiente texto: "*No abrir antes de la hora y fecha fijadas para la apertura de la Propuesta*", tal como se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 24). El Proponente deberá asumir la responsabilidad por el extravío o la apertura prematura de las Propuestas debido al inadecuado sellado o etiquetado por parte del Proponente.

23.2 Los Proponentes deberán presentar sus Propuestas en la forma prevista en la Hoja de Datos (HdD, nº 22 y nº23). Cuando se espere que las Propuestas estén en tránsito más de 24 horas, el Proponente deberá tener la precaución de prever un tiempo de entrega suficiente para cumplir con la fecha límite para la presentación que haya establecido el PNUD. El PNUD indicará para que quede constancia que la fecha y hora oficiales de recepción de la Propuesta son la fecha y hora efectivas de la llegada física de dicha Propuesta a las instalaciones del PNUD tal como se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20).

23.3 Los proponentes que presenten Propuestas transmitidas por correo o entregadas personalmente deberán adjuntar la copia original y cada copia de la Propuesta en sobres cerrados y separados, identificando debidamente cada uno de los sobres como "Propuesta original" y "Copia de la Propuesta", según corresponda. Los dos sobres serán sellados y colocados en un sobre exterior. El número de copias necesarias se especificará en la Hoja de Datos (HdD, nº 19). En caso de discrepancia entre el contenido del sobre de la "Propuesta original" y el de la "Copia de la Propuesta", tendrá preferencia el contenido del ejemplar marcado como original. La versión original de la Propuesta deberá estar firmada o rubricada por el Proponente o por persona(s) debidamente autorizada(s) para representarlo. La autorización deberá ser comunicada mediante un documento acreditativo de la autorización emitido por la máxima autoridad de la empresa o un poder notarial que acompañe a la Propuesta.

23.4 Los Proponentes deberán tener en cuenta que el mero acto de presentación de una Propuesta, en y sí y por sí, implica que el Proponente acepta los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD, tal como que se indican en la Sección 8.

24. Plazo de presentación de Propuestas y Propuestas retrasadas

Las ofertas deberán obrar en poder del PNUD en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora especificadas en la Hoja de Datos (HdD, nº 20 y 21).

El PNUD no tendrá en cuenta ninguna Propuesta que llegue con posterioridad a la fecha y hora límites de presentación de las Propuestas. Toda Propuesta recibida por el PNUD después de la fecha límite de presentación de Propuestas será declarada tardía, y será rechazada y devuelta sin abrir al Proponente.

25. Retirada, sustitución y modificación de Propuestas

25.1 Deberá ser responsabilidad única de los Proponentes la adopción de las medidas necesarias para examinar cuidadosamente en detalle la plena coherencia de sus Propuestas con los requisitos de la SdP, teniendo en cuenta que las deficiencias sustanciales en el suministro de información solicitada por el PNUD o la falta de claridad en la descripción de los servicios que se hayan de proporcionar pueden provocar el rechazo de la Propuesta. El Proponente asumirá toda la responsabilidad de eventuales interpretaciones o conclusiones erróneas formuladas por él mismo en cuanto a la comprensión de la SdP a partir del conjunto de información proporcionada por el PNUD.

25.2 Un Proponente podrá retirar, sustituir o modificar su Propuesta después de haber sido presentada, mediante el envío de una notificación por escrito, de conformidad con la cláusula 23.1, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la autorización (o un poder notarial). La sustitución o modificación correspondientes de la Propuesta deberá acompañarse a la notificación escrita respectiva. Todas las notificaciones deberán obrar en poder del PNUD antes de la fecha límite de presentación, y deberán ser presentadas de conformidad con la Cláusula 23.1 de la SdP (salvo en lo que se refiere a las notificaciones de retiro, que no requieren copias). Los respectivos sobres deberán estar claramente rotulados como sigue: “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.

25.3 Las Propuestas cuya retirada se solicite serán devueltas sin abrir a los proponentes.

25.4 Ninguna Propuesta podrá ser retirada, sustituida o modificada en el periodo que va de la fecha límite para la presentación de Propuestas hasta el vencimiento del período de validez de las Propuestas especificado por el Proponente en el Formulario de presentación de Propuestas o cualquier prórroga del mismo.

26. Apertura de Propuestas

El PNUD abrirá las Propuestas en presencia de un comité especial creado por el PNUD y compuesto de al menos dos (2) miembros. Si se autoriza la presentación electrónica, los procedimientos específicos electrónicos de apertura de Propuestas serán los especificados en la Hoja de Datos (HdD, nº 23).

En el momento de la apertura, se darán a conocer los nombres, las modificaciones y los retiros de proponentes; el estado de las etiquetas, los sobres y los sellos; el número de carpetas y archivos; y todo otro tipo de detalles que el PNUD estime oportuno. Ninguna Propuesta será rechazada durante el procedimiento de apertura, excepto en los casos de presentación tardía, cuyas Propuestas serán devueltas sin abrir al Proponente.

27. Confidencialidad

La información relativa a la revisión, evaluación y comparación de las Propuestas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Proponentes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, ni siquiera después de la publicación de la adjudicación del contrato.

Cualquier intento por parte de un Proponente de influenciar al PNUD en la revisión, evaluación y comparación de las Propuestas o decisiones de adjudicación del contrato podrá, por decisión del PNUD, dar como resultado el rechazo de su Propuesta.

En el caso de que un Proponente no tenga éxito, el Proponente podrá solicitar celebrar una reunión con el PNUD con fines informativos. El propósito de esta reunión es discutir los puntos fuertes y las debilidades en la presentación del Proponente, con el fin de ayudar a éste a mejorar las Propuestas que presente al PNUD. En estas reuniones, no se discutirá con el Proponente el contenido de otras Propuestas, ni se compararán éstas con la oferta presentada por el Proponente.

E. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

28. Examen preliminar de las Propuestas

El PNUD examinará las Propuestas para determinar si están completas con respecto a los requisitos documentales mínimos, si los documentos han sido debidamente firmados, si el Proponente figura en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de terroristas y financiadores del terrorismo, y en la lista de proveedores suspendidos o retirados del PNUD, y si las Propuestas son en general correctas, entre otros indicadores que puedan utilizarse en esta etapa. El PNUD podrá rechazar cualquier Propuesta en esta etapa.

Al servicio de las personas y las naciones

29. Evaluación de las Propuestas

29.1 El PNUD examinará la Propuesta a fin de confirmar que el Proponente ha aceptado todos los términos y condiciones ajustados a los Términos y Condiciones Generales del PNUD y las Condiciones Especiales, sin ninguna desviación o reserva.

29.2 El equipo de evaluación revisará y evaluará las Propuestas Técnicas sobre la base de su capacidad de respuesta a los Términos de Referencia y la restante documentación proporcionada, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 32). A cada Propuesta aceptable se le asignará una puntuación técnica. Una Propuesta se considerará no aceptable en esta etapa si no responde sustancialmente a la SdP, en particular a las exigencias de los Términos de Referencia, lo que también significa que no logra alcanzar la puntuación técnica mínima indicada en la Hoja de Datos (HdD, nº 25). En ningún caso podrá el PNUD introducir cambios en los criterios, subcriterios y sistema de puntuación indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 32), una vez recibidas todas las Propuestas.

29.3 En la segunda etapa, sólo se abrirán con fines de revisión, comparación y evaluación las Propuestas Financieras de los Proponentes que hayan alcanzado la puntuación técnica mínima. Los sobres de Propuestas Financieras correspondientes a las Propuestas que no cumplieron con la puntuación mínima de aprobación técnica deberán ser devueltos a los respectivos Proponentes sin abrir. La puntuación general se basará o bien en una combinación de la puntuación técnica y la oferta económica, o bien en la Propuesta Financiera más baja evaluada de entre los Proponentes técnicamente calificados. El método de evaluación que se aplicará para esta SdP será el que se indique en la Hoja de Datos (HdD, nº 25).

Cuando la Hoja de Datos especifique un método de puntuación combinada, la fórmula para la calificación de las Propuestas será la siguiente:

Puntuación de la Propuesta Técnica (PT)

Puntuación PT = (Puntuación total obtenida por la oferta/Punt. máxima obtenible por la PT) x 100

Puntuación de la Propuesta Financiera (PF)

Puntuación PF = (Precio más bajo ofertado/Precio de la oferta analizada) x 100

Puntuación total combinada:
(Puntuación PT) x (porcentaje que se atribuye a la PT, por ejemplo 70%)
+ (Puntuación PF) x (porcentaje que se atribuye a la PF, por ejemplo 30%)

_____

Puntuación final combinada total de la Propuesta

29.4 El PNUD se reserva el derecho a realizar un ejercicio posterior a la calificación con objeto de determinar a su entera satisfacción la validez de la información proporcionada por el Proponente. Esta etapa de post calificación estará plenamente documentada y, entre los criterios que se enumeran en la Hoja de Datos (HdD, nº 33), se pueden incluir, sin limitaciones, todos o algunos de los siguientes aspectos:

a) verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información suministrada por el Proponente en los documentos legales, técnicos y financieros presentados;
b) validación del grado de cumplimiento de los requisitos de la SdP y los criterios de evaluación, basándose en lo hasta ahora observado por el equipo de evaluación;
c) investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Proponente, o con cualquier otra entidad que pudiera haber hecho negocios con el Proponente;
d) Investigación y verificación de referencias con otros clientes anteriores en relación con la calidad del cumplimiento de los contratos en curso o ya terminados;
e) inspección física de las oficinas del proponente, sucursales u otros lugares donde tenga lugar el negocio, con o sin previo aviso al Proponente;
f) evaluación de calidad de los productos en curso y terminados, trabajos y actividades similares a los solicitados por el PNUD, siempre que estén disponibles, y
g) otros medios que el PNUD estime necesarios en cualquier momento dentro del proceso de selección, antes de la adjudicación del contrato.

30. Aclaración de las Propuestas

Para ayudar en el examen, evaluación y comparación de las Propuestas, el PNUD podrá, a discreción, solicitar a cualquier Proponente la aclaración de su Propuesta.

La solicitud de aclaración y la respuesta deberán realizarse por escrito. A pesar de la comunicación escrita, no se propondrá, ofrecerá ni permitirá la introducción de cambios en los precios o la sustancia de la Propuesta, excepto para proporcionar aclaraciones y confirmar la corrección de los errores aritméticos que pueda haber descubierto el PNUD en la evaluación de las Propuestas, con arreglo a la Cláusula 32 de la SdP.

Cualquier aclaración no solicitada presentada por un Proponente con respecto a su Propuesta, que no sea una respuesta a una petición formulada por el PNUD, no se tendrá en cuenta en la revisión y evaluación de las Propuestas.

31. Aceptabilidad de las Propuestas

La determinación por parte del PNUD de la aceptabilidad de una Propuesta se basará en el contenido de la Propuesta en sí.

Una Propuesta sustancialmente aceptable será aquélla que cumpla con todos los términos, condiciones, TdR y otros requisitos de la SdP sin desviaciones, reservas u omisiones importantes.

Si una Propuesta no es sustancialmente aceptable, será rechazada por el PNUD, y no podrá posteriormente convertirse en aceptable por parte del Proponente mediante la corrección de la desviación, reserva u omisión materiales.

32. Disconformidades, errores reparables y omisiones

Siempre que una Propuesta sea sustancialmente aceptable, el PNUD podrá hacer caso omiso de cualquier caso de incumplimiento u omisiones en la Propuesta que, a juicio del PNUD, no constituya una desviación material.

Siempre que una Propuesta sea sustancialmente aceptable, el PNUD podrá solicitar al Proponente que presente la información o la documentación necesarias en un plazo razonable de tiempo a fin de corregir las disconformidades u omisiones no esenciales de la Propuesta relacionadas con los requisitos de documentación. Esta omisión no estará relacionada con ningún aspecto del precio de la Propuesta. El incumplimiento por parte del Proponente de cumplir con la solicitud puede tener como resultado el rechazo de su Propuesta.

Siempre que la Propuesta sea sustancialmente aceptable, el PNUD corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

a) si hay una discrepancia entre el precio unitario y el precio total de la partida en cuestión, que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el total correspondiente a la línea de partida individual se corregirá, a menos que a juicio del PNUD haya un error evidente en la coma decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total de la línea de partida individual, y el precio unitario se corregirá;
b) si hay un error en un total que corresponda a la suma o la resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y el total se corregirá, y
c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, la cantidad expresada en palabras prevalecerá, a menos que dicha cantidad haya sido provocada por un error aritmético, en cuyo caso el importe en cifras prevalecerá, sujeto a lo antes indicado.

Si el Proponente no acepta la corrección de errores que le propone el PNUD, su Propuesta será rechazada.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

33. Derecho a aceptar, rechazar o considerar no aceptable cualquiera, o todas las Propuestas

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, declarar una o todas las ofertas no aceptables, y rechazar todas las ofertas en todo momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir

en ninguna responsabilidad u obligación de informar a los Proponentes afectados de los motivos de la decisión del PNUD. Además, el PNUD no está obligado a adjudicar el contrato a la oferta de precio más bajo.

El PNUD también deberá verificar y rechazar de inmediato las ofertas correspondientes a Proponentes que figuren en la Lista Consolidada de las Naciones Unidas de Personas y Entidades Vinculadas con Organizaciones Terroristas, en la lista de proveedores suspendidos o retirados de la lista de proveedores de la División de Adquisiciones de la Secretaría de las Naciones Unidas, en la lista de Proveedores inelegibles de las Naciones Unidas y en otras listas de este tipo que puedan ser establecidas o reconocidas en la política del PNUD respecto a sanciones de los proveedores. (Véase: http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/)

34. Criterios de adjudicación

Antes de la expiración del periodo de validez de la Propuesta, el PNUD adjudicará el contrato al Proponente calificado con la puntuación más alta, basándose en los criterios de evaluación indicados en la Hoja de Datos (HdD, nº 25 y nº 32).

35. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación

En el momento de la adjudicación del Contrato, el PNUD se reserva el derecho a modificar la cantidad de bienes y/o servicios, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio por unidad o en otros términos y condiciones.

36. Firma del contrato

En el curso de quince (15) días a contar desde la fecha de recepción del Contrato, el Proponente que haya recibido la adjudicación firmará y fechará el Contrato y lo devolverá al PNUD.

Si el Proponente no consigue cumplir con el requisito de la Sección 35 de la SdP y si esta disposición es motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la garantía de ejecución, si procede, el PNUD podrá adjudicar el contrato al Proponente que haga la segunda oferta de más alta calificación, o puede solicitar nuevas Propuestas.

37. Garantía de Ejecución

Si se considera necesaria, se otorgará una Garantía de Ejecución, en la cantidad y mediante el formulario previsto en la Sección 9 y por el plazo indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 14), según proceda. Cuando se exija una Garantía de Ejecución, se requerirá la presentación de dicho documento y la confirmación de su aceptación por el PNUD, como condición para la efectividad del contrato suscrito entre el Proponente y el PNUD.

38. Garantía bancaria de pagos por adelantado

Excepto cuando los intereses de PNUD así lo requieran, el PNUD prefiere no hacer ningún pago por adelantado sobre los contratos (es decir, pagos sin haber recibido ningún producto). En caso de que el Proponente requiera un pago anticipado a la firma del contrato, y si dicha solicitud está debidamente aceptada por el PNUD, y cuando dicho pago anticipado exceda del 20% del valor de la Propuesta total o exceda de 30.000 dólares EE.UU., el PNUD solicitará al Proponente que presente una garantía bancaria por el mismo importe que el pago anticipado. La garantía bancaria de pago por adelantado se presentará mediante el formulario previsto en la Sección 10.

39. Reclamaciones de los proveedores

El procedimiento que establece el PNUD para las reclamaciones de sus proveedores ofrece una oportunidad de apelación a aquellas personas o empresas a las que no se haya concedido una orden de compra o un contrato a través de un proceso de licitación competitiva. En caso de que un Proponente considere que no fue tratado de manera justa, en el siguiente enlace se proporcionan detalles sobre el procedimiento de reclamación de los proveedores del PNUD:
http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/

Instrucciones a los Proponentes
HOJA DE DATOS

Los datos que se indican a continuación por los servicios que se desea adquirir deberán complementar o enmendar las disposiciones de las Instrucciones a los Proponentes. En caso de conflicto entre las Instrucciones a los Proponentes, la Hoja de Datos y otros anexos o referencias adjuntas a la Hoja de Datos, las disposiciones de la Hoja de Datos tendrán carácter prioritario.

HdD, nº	Refs. a instrucciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
1		Título del proyecto:	Proyecto N° 90298 "Implementación de la Nueva Política de Desarrollo Urbano"
2		Título de los trabajos o servicios:	"Plan Maestro de Regeneración del Entorno Urbano de los Conjuntos habitacionales "Las Quintas" de la ciudad de Iquique. Región de Tarapacá"
3		Región o país de localización de los trabajos:	La localización de los trabajos no está predefinida, pero se debe considerar visitas en terreno el Conjunto habitacional "Las Quintas", en la Ciudad de Iquique, Región de Tarapacá.
4	C.13	Idioma de la Propuesta:	☐ Español
5	C.20	Condiciones de presentación de Propuestas para partes o subpartes de los TdR	☐ No permitidas
6	C.20	Condiciones de presentación de Propuestas alternativas	☐ No serán tenidas en cuenta
7	C.22	Se celebrará una conferencia previa a la Propuesta	**Miércoles 09 de diciembre de 2015 a las 15:30 hrs.** (hora local, GMT -3) en las oficinas de PNUD, Avda. Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura, Santiago. La asistencia a esta reunión informativa es voluntaria. También se habilita la opción para oferentes de regiones o del extranjero que no puedan asistir presencialmente, de conectarse vía Skype a la reunión informativa. El

HdD, nº	Refs. a instrucciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
			usuario Skype del PNUD para conectar ese día es: **entrevistas.pnud.cl** Se solicita confirmar asistencia previamente, a través del correo electrónico: consultas.cl@undp.org, indicando en asunto: **Confirmación Reunión SDP 287/2015 (indicar usuario de Skype con el que se conectarán, en caso de utilizar esta opción de asistencia virtual)**
8	C.21	Periodo de validez de la Propuesta a partir de la fecha de presentación	☐ 120 días
9	B.9.5 C.15.4 b)	Garantía de la Propuesta	☐ No Aplica
10	B.9.5	Formas aceptables de Garantía de la Propuesta	☐ No Aplica
11	B.9.5 C.15.4 a)	Validez de la Garantía de la Propuesta	☐ No Aplica
12		Pago por adelantado a la firma del contrato	☐ No Aplica
13		Cláusula de indemnización fijada convencionalmente	☐ Se impondrá como sigue: Porcentaje del precio del contrato por día de retraso injustificado (es decir, retrasos atribuibles a la responsabilidad del contratista, que generan incumplimientos graves en los compromisos establecidos) en la entrega de informes: 0,5% Nº máx. de días de retraso: 15 días hábiles. Tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato.

HdD, nº	Refs. a instrucciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
14	F.37	Garantía de Ejecución	☐ No Obligatoria
15	C.17, C.17 b)	Moneda preferida de la Propuesta y método de conversión de moneda	• Moneda local (Pesos Chilenos), para el caso de oferentes nacionales • Dólares EE.UU. ,para el caso de oferentes extranjeros Fecha de referencia para determinar el tipo de cambio operativo de la ONU: Fecha de cierre de Recepción de las Propuestas. Información disponible en: https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php, Opción: Chile
16	B.10.1	Fecha límite para la presentación de demandas/preguntas aclaratorias	Viernes 11 de diciembre de 2015, hasta las 23:59 hrs. (hora local, GMT -3)
17	B.10.1	Detalles de contacto para la presentación de aclaraciones y preguntas[1]	Dirección electrónica dedicada a este fin: consultas.cl@undp.org Indicar en Asunto: **CONSULTAS A SDP Nº 287/2015**
18	B.11.1	Manera de divulgar la Información Complementaria a la SdP y respuestas y aclaraciones a las demandas de información	☐ Comunicación directa con los potenciales proponentes por correo electrónico o fax, y publicada en el sitio web http://operaciones.pnud.cl/Adquisiciones/, Nº 287/2015 [2] Las respuestas a las consultas serán publicadas el **martes 15 de diciembre de 2015** Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de

[1] *Esta dirección de contacto es la designada oficialmente por el PNUD. En caso de efectuar consultas ante otras personas o direcciones, aun cuando sean del PNUD, el PNUD no estará obligado a responderlas ni a confirmar haberlas recibido oficialmente.*

[2] *Su publicación en el sitio web irá acompañado de la transmisión directa de la comunicación a los Proponentes potenciales.*

HdD, nº	Refs. a instrucciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
			presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.
19	D.23.3	Nº obligatorio de copias de la Propuesta que habrán de presentarse	**Copias impresas:** Original: 1 Copias: 1 **Copias digitales:** 2 copias en CD – en formato PDF/Word, incluyendo planillas de cálculo en formato Excel (oferta económica)
20	D.23.1 D.23.2 D.24	Dirección de presentación de la Propuesta	**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO** **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES** **Av. Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura – Santiago**
21	C.21 D.24	Fecha límite de presentación	**Fecha: Lunes 04 de enero de 2016** **Hora: 18.00 hrs (hora local)**
22	D.23.2	Maneras aceptables de presentar las Propuestas	☐ Correo postal/Entrega en mano
23	D.23.2 D.26	Condiciones y procedimientos de presentación y apertura electrónicas, si corresponde	N/A
24	D.23.1	Fecha, hora y lugar de apertura de las Propuestas	Fecha: Primera semana de enero de 2016, en día y hora por definir. Lugar: Oficinas de PNUD en Santiago.
25	E.29.2 E.29.3 F.34	Método de evaluación utilizado en la selección de la Propuesta más aceptable	☐ Método combinado de puntuación, con una distribución de 70%-30% para las Propuestas técnica y financiera, respectivamente
26	C.15.1	Documentos de presentación obligatoria para establecer la	• Fotocopia de los instrumentos que acrediten la constitución de la empresa y la personería o

HdD, nº	Refs. a instrucciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
		calificación de los proponentes	representación de la misma. • Fotocopia de Rol Único Tributario (RUT) de la empresa. En el caso de oferentes extranjeros, deberán presentar documento equivalente, que identifique a la empresa como contribuyente en su respectivo país. • Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente presenta una Propuesta en nombre de una entidad ubicada fuera del país (si aplica). • Declaración jurada simple (ver ejemplo en Anexo Sección Nº 9 Formato Declaración Jurada Simple Prácticas Asociadas a la Sustentabilidad Ambiental), certificados de cumplimiento ambiental, acreditaciones, marcas o etiquetas, u otras pruebas que las prácticas del Proponente contribuyen a la sostenibilidad ecológica y a la reducción de los impactos ambientales adversos (p.ej., uso de sustancias no tóxicas, materias primas recicladas, equipos de eficiencia energética, emisiones de carbono reducidas, etc.), ya sea en sus prácticas de negocios o en los bienes o servicios que provee.
27		Otros documentos que se pueden presentar para establecer la elegibilidad	No Aplica
28	C.15	Estructura de la Propuesta Técnica	Según lo indicado en la Sección 6: Formulario de Propuesta Técnica.
29	C.15.2	Última fecha prevista para el inicio del Contrato	*Enero 2016*
30	C.15.2	Duración prevista del Contrato (Fecha de inicio y fecha de terminación previstas)	25 semanas. Este plazo considera 23 semanas de ejecución de la consultoría y 2 semanas adicionales para revisión y aprobación de informe final y autorización de último pago

HdD, nº	Refs. a instrucciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
			Fecha de inicio: enero 2016 Fecha de término: julio 2016
31		El PNUD adjudicará el Contrato a:	☐ un solo Proponente
32	E.29.2 F.34	Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación de Propuestas	Véase Punto: Criterios de Evaluación Técnica, a continuación de la presente hoja de datos.
33	E.29.4	Medidas posteriores a la adjudicación	☐ No Aplica
34		Condiciones para determinar la efectividad del contrato	☐ Firma conforme del contrato por ambas partes. El proponente deberá hacer entrega del contrato firmado en un plazo máximo de 15 días corridos luego de la recepción de éste para su firma.
35		Otras informaciones relativas a la SdP	• **Presentación e identificación de las propuestas** El Oferente entregará la Propuesta en un sobre exterior cerrado que contendrá **CUATRO** sobres en su interior, del modo que se describe a continuación. • Todos los sobres deberán incorporarse en uno solo, el cual **deberá estar rotulado y enviado a la siguiente dirección:** **NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE** NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO** **AV. DAG HAMMARSKJÖLD 3241, VITACURA – SANTIAGO CHILE** **SOLICITUD DE PROPUESTA Nº 287/2015** **FECHA Y HORA LIMITE :** **LUNES 04 DE ENERO DE 2016 – HASTA 18:00 HORAS**

HdD, nº	Refs. a instrucciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos

			• Los **CUATRO** sobres interiores deberán **estar cerrados e indicarán el nombre y la dirección del Oferente y el Nº de la Solicitud de Propuesta:**
			  • El primer sobre interior, etiquetado **"Propuesta Técnica"**, deberá contener:
			  ○ Sección 4 - Formulario de presentación de Propuestas, firmado por representante legal
			  ○ Sección 5 – Formulario Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Proponente
			  ○ Copia de los antecedentes solicitados en la Hoja de Datos Nº 26.
			  ○ Sección 6 – Formulario de Propuesta Técnica, en 2 ejemplares (1 original y 1 copia), con la indicación clara en cada ejemplar de "Original" y "Copia".
			Los ejemplares de la Propuesta Técnica deberán presentarse debidamente anillados, o en archivadores, con un índice de contenido, de manera de facilitar la lectura y revisión de las mismas.
			
			  • El segundo sobre interior, etiquetado **"Propuesta Financiera"**, incluirá el Esquema de Precios (ver Sección 7: Formulario de Propuesta Financiera) debidamente identificado, en 2 ejemplares, 1 original y 1 copia, firmado por el representante legal.
			  • El tercer sobre interior, etiquetado **"Ejemplar Digital Propuesta Técnica"**, deberá contener dos CD con las copias digitales, en formato Word o PDF, de todos los documentos contenidos en el sobre 1: "Propuesta Técnica".
			  • El cuarto sobre, etiquetado **"Ejemplar Digital Propuesta Financiera"**, incluirá dos CD con las copias digitales del esquema de precios, **en formato Excel**, debidamente identificado.

HdD, nº	Refs. a instrucciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
			Observación: si los sobres interiores no están cerrados e identificados de acuerdo con lo indicado en esta cláusula, el sector de Adquisiciones del PNUD no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se extravíe o se abra la Propuesta en forma prematura. • **Condiciones Evaluación y Adjudicación de Propuestas:** Para la evaluación de las propuestas se utilizará un procedimiento que consta de dos etapas mediante el cual la evaluación de la propuesta técnica se realiza con anterioridad a la apertura y comparación de cualquier propuesta financiera. La propuesta técnica se evaluará sobre la base de su correspondencia o adecuación con respecto a los Términos de Referencia (TDR). Sólo se abrirá la propuesta económica de las ofertas que superen el puntaje mínimo del 70% (700 puntos) de la calificación total de 1.000 puntos correspondiente a la evaluación de las propuestas técnicas. En la segunda etapa se realizará la Evaluación Económica, en la cual la se asignará un puntaje máximo de 1.000 a la menor oferta de las empresas que hayan sobrepasado la calificación técnica mínima exigida, asignando puntajes menores proporcionales a la diferencia en precio con el resto de las ofertas, de acuerdo a la siguiente fórmula, PEi = 1000 x [MOE / OEi] donde: MOE: Menor oferta económica OEi: Oferta económica del oferente "i" PEi: Puntaje obtenido por el oferente "i" en la parte económica

HdD, nº	Refs. a instrucciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
			Para finalizar la Evaluación se considerará el puntaje técnico y el puntaje económico, combinados de acuerdo a los siguientes porcentajes: PToti = 70% x PTi + 30% x PEi donde: PToti: Puntaje total del oferente "i" PTi: Puntaje Técnico del oferente "i" PEi: Puntaje Económico del oferente "i" **Se adjudicará la contratación al oferente que obtenga el mayor puntaje ponderado entre la evaluación técnica y económica.**

Al servicio de las personas y las naciones

Evaluación de las Propuestas

- **Check List para el Examen Preliminar de las Propuestas**

Documento	Empresa / Organización Cumple (Sí/No)					Observaciones
	A	B	C	D	E	
Oferta fue recibida dentro del plazo y hora máximo de recepción de Ofertas						
Oferta es presentada en sobre externo cerrado, con su identificación según lo indicado en Hoja de Datos Nº 35 "Presentación e identificación de las propuestas"						
El sobre externo de la Oferta contiene en su interior 4 sobres cerrados, etiquetados: • Sobre 1: Propuesta Técnica • Sobre 2: Propuesta Financiera • Sobre 3: Ejemplar Digital Propuesta Técnica • Sobre 4: Ejemplar Digital Propuesta Financiera Según lo indicado en Hoja de Datos Nº 35 "Presentación e identificación de las propuestas"						
Propuesta Técnica Incluye toda la información y documentación solicitada, según lo indicado en Hoja de Datos Nºs 9, 10, 11, 19, 26 y 35:						
Sección 4: Formulario de Presentación de la Oferta (firmado)						
Sección 5: Formulario de informaciones del Licitante						
Formulario de informaciones sobre socios de un Joint Venture (si aplica)						
Fotocopia de los instrumentos que acrediten la constitución de la empresa y la personería o representación de la misma.						
Fotocopia de Rol Único Tributario (RUT) de la empresa. En el caso de oferentes extranjeros, deberán presentar documento equivalente, que identifique a la empresa como contribuyente en su respectivo país.						
Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente presenta una Propuesta en nombre de una entidad ubicada fuera del país (si aplica).						
Declaración jurada simple (ver ejemplo en Anexo Sección Nº 9 Formato Declaración Jurada Simple Prácticas Asociadas a la Sustentabilidad Ambiental), certificados de cumplimiento ambiental, acreditaciones, marcas o etiquetas, u otras pruebas que las prácticas del Proponente contribuyen a la						

Documento	Empresa / Organización Cumple (Sí/No)					Observaciones
	A	B	C	D	E	
sostenibilidad ecológica y a la reducción de los impactos ambientales adversos (p.ej., uso de sustancias no tóxicas, materias primas recicladas, equipos de eficiencia energética, emisiones de carbono reducidas, etc.), ya sea en sus prácticas de negocios o en los bienes o servicios que provee						
Sección 6: Formulario de la Oferta Técnica Incluye: Información de Contacto del Proponente; Sección 1 Experiencia de la Empresa u Organización; Sección 2 Enfoque y Plan de Ejecución y Sección 3 Personal (con los CVs firmados del personal incluido en el Equipo de Trabajo)						

- **Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica**

Resumen de los Formularios de Evaluación de la Propuesta Técnica		Ponderación	Puntaje Máximo
1	Experiencia de la Empresa/Organización	20%	200
2	Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos	60%	600
3	Equipo de Trabajo	20%	200
	Puntaje Total	**100%**	**1.000**

Nota: En caso de que el Oferente no entregue en su Oferta Técnica la información pertinente que permita realizar la Evaluación de cada uno de los criterios establecidos, o ésta se considere insuficiente, **el respectivo criterio será evaluado con Puntaje 0.**

Evaluación de la Propuesta Técnica **Formulario nº 1***		
Experiencia de la empresa/Organización		**Puntaje máximo**
1.1	El oferente posee **inscripción vigente en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo** regulado por el D.S. 135/78 V. y U., en la especialidad de: EDIFICIOS PÚBLICOS , PATRIMONIO HISTÓRICO, ARQUITECTURA PAISAJISTA, PLANOS REGULADORES COMUNALES, INTERCOMUNALES Y REGIONALES, PLANOS SECCIONALES, ESTUDIO TRÁNSITO URBANO, SUBDIVISIONES Y LOTEOS, PAVIMENTACIÓN, VIALIDAD Y/O TRÁNSITO: primera categoría o mayor. • Cumple: El oferente posee inscripción vigente en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo: **40 puntos.** • No Cumple: El oferente no posee inscripción vigente en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo: **0 puntos.**	40
1.2	**Número de proyectos realizados por el oferente en el ámbito de la planificación y gestión urbana Desarrollo o modificaciones de Planes Reguladores, Ordenamiento Territorial como Planes maestros de Barrios, PUI, PRES,PUE, PRU, Proyectos de macro urbanizaciones (PMB) o Mega Proyectos del FSEV, Diseño de espacios públicos con una superficies mayor a 2 Há , etc.)** (Este punto será evaluado la según información entregada por el oferente en formulario Sección 6 "Formulario de Propuesta Técnica", Sección 1 "Experiencia de la Empresa u Organización") • El oferente ha realizado más de 10 proyectos de tipo urbano: **120 puntos** • El oferente ha realizado de 5 a 10 proyectos de tipo urbano: **60 puntos** • El oferente ha realizado de 1 a 4 proyectos de tipo urbano: **30 puntos** • El oferente no ha realizado proyectos de tipo de tipo urbano: **0 puntos**	120
1.3	**Compromiso de la empresa con la sostenibilidad del medio ambiente.** El oferente presenta: Certificados de cumplimiento ambiental, acreditaciones, declaraciones juradas (según formato Sección Nº 9 u otro similar), marcas o etiquetas, u otras pruebas de que las prácticas del Proponente contribuyen a la sostenibilidad ecológica y a la reducción de los impactos ambientales adversos (p.ej., uso de sustancias no tóxicas, materias primas recicladas, equipos de eficiencia energética, emisiones de carbono reducidas, etc.), ya sea en sus prácticas de negocios o en los bienes o servicios que provee. • Cumple: **40 puntos** • No cumple: **0 puntos**	40
Puntaje Formulario Nº 1		**200**

Notas:

1) En el caso de la presentación de Consorcios, Asociaciones o Joint Ventures a esta Solicitud de Propuesta, la evaluación de este formulario se realizará de la siguiente forma:
Subcriterios 1.1 y 1.3: serán evaluados solamente en relación a los antecedentes señalados para la institución indicada como Líder del Consorcio o Joint Venture.

Subcriterio 1.2: será evaluado sumando las experiencias señaladas para cada uno de los integrantes del Consorcio o Joint Venture.

2) Asimismo, en el caso de la presentación de Consorcios, Asociaciones o Joint Ventures a esta Solicitud de Propuesta, los oferentes deberán asegurarse de hacer envío de todos los antecedentes requeridos, por cada uno de los integrantes del consocio, según lo señalado en el punto 19. "Joint ventures, consorcios o asociaciones" de la presente Solicitud de Propuesta (pág. 09).

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario N° 2		
Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos		**Puntaje máximo**
2.1	**Propuesta técnica presentada por el oferente detalla las materias y actividades que se abordarán en la consultoría y asegura el cumplimiento de los objetivos establecidos en los TdR.** **Alta: 300 puntos** Propuesta técnica presentada por el oferente detalla de manera clara, rigurosa y coherente las materias y actividades que se abordarán en la consultoría y asegura el cumplimiento de los objetivos establecidos en los TdR. **Media: 120 puntos** Propuesta técnica presentada por el oferente detalla de manera general las materias y actividades que se abordarán en la consultoría y no asegura el cumplimiento satisfactorio de los objetivos establecidos en los TdR. **Baja: 0 puntos** Propuesta técnica presentada por el oferente omite detalles de las materias y actividades que se abordarán en la consultoría y no asegura el cumplimiento de los objetivos establecidos en los TdR.	300
2.2	**La propuesta técnica considera la definición de estrategias y mecanismos de facilitación e interacción en terreno, tanto con las familias que habitan en el polígono a desarrollar el estudio y/o con otros actores relevantes; y también, estrategias de mitigación de riesgos.** **Alta: 150 puntos** La propuesta técnica considera una clara y adecuada definición de estrategias y mecanismos de facilitación e interacción en terreno, tanto con las familias que habitan en los edificios estudiados y/o con otros actores relevantes y de estrategias de mitigación de riesgos. **Media: 70 puntos** La propuesta técnica considera una definición general de estrategias y mecanismos de facilitación e interacción en terreno, tanto con las familias que habitan en los edificios estudiados y/o con otros actores relevantes y de estrategias de mitigación de riesgos. **Baja: 0 puntos** La propuesta técnica no considera definición de estrategias y mecanismos de facilitación e interacción en terreno, tanto con las familias que habitan en los edificios estudiados y/o con otros actores relevantes, o bien ésta es poco adecuada. Tampoco lo hace para el caso de estrategias de mitigación de riesgos.	150

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario N° 2		
Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos		**Puntaje máximo**
2.3	**El plan de trabajo se ajusta a los TdR y presenta la rigurosidad necesaria para asegurar el logro de los objetivos en los tiempos establecidos.** **Alta: 150 puntos** El plan de trabajo está presentado con claridad e incluye una secuencia de actividades lógicas y realistas que aseguran una ejecución eficaz del servicio; se definen claramente las etapas y sub-etapas del servicio y contempla un plan de contingencia. **Media: 70 puntos** La propuesta, aun cuando contempla las definiciones de etapas y sub-etapas, presenta algunas deficiencias de actividades que afectarían una ejecución eficaz del servicio. **Baja: 0 puntos** La propuesta es deficiente en términos de claridad y presenta deficiencias importantes en las definiciones de actividades que impiden una ejecución eficaz del servicio.	150
Puntaje Formulario N° 2		**600**

Evaluación de la Propuesta técnica Formulario N° 3		
Estructura Empresarial y personal clave		**Puntaje máximo**
3.1	**Experiencia previa del Jefe de proyecto** (de acuerdo a perfil profesional) **Alta: 75 puntos** El jefe de proyecto, ha liderado más de 4 proyectos similares a éste, es decir, proyectos de planificación, formulación de planes maestros y/o gestión de proyectos urbanos, con metodologías general o específica de preparación y evaluación de proyectos del Ministerio de Desarrollo Social. **Media: 50 puntos** El jefe de proyecto, ha liderado más de 4 proyectos similares a éste, es decir, proyectos de planificación, formulación de planes maestros y/o gestión de proyectos urbanos. **Baja: 0 puntos** El jefe de proyecto, ha liderado 4 proyectos o menos similares a éste, es decir, proyectos de planificación, formulación de planes maestros y/o gestión de proyectos urbanos.	75
3.2	**Experiencia previa del equipo principal de profesionales** (El equipo senior de consultores debe ser un equipo compuesto por al menos 4 personas: un arquitecto con experiencia en evaluación de proyectos, un profesional de las Ciencias Sociales con experiencia en aplicación de instrumentos cualitativos y cuantitativos y el trabajo comunitario con organizaciones locales, un profesional encargado del diseño participativo del Plan Maestro, y un dibujante técnico. **Alta: 75 puntos**	75

Evaluación de la Propuesta técnica Formulario N° 3		
Estructura Empresarial y personal clave		**Puntaje máximo**
	El 100% del equipo principal de profesionales ha participado, en al menos 4 proyectos similares a éste, es decir, proyectos de planificación, formulación de planes maestros y/o gestión de proyectos urbanos, con metodologías general o específica de preparación y evaluación de proyectos del Ministerio de Desarrollo Social. **Media: 60 puntos** Entre el 51 y 99% del equipo principal de profesionales ha participado, en al menos 4 proyectos similares a éste, es decir, proyectos de planificación, formulación de planes maestros y/o gestión de proyectos urbanos, con metodologías general o especifica de preparación y evaluación de proyectos del Ministerio de Desarrollo Social. **Baja: 30 puntos** Entre el 25 y el 50% del equipo principal de profesionales ha participado, en al menos 4 proyectos similares a éste, es decir, proyectos de planificación, formulación de planes maestros y/o gestión de proyectos urbanos. **Nula: 0 puntos** Menos del 25% del equipo principal de profesionales ha participado, en al menos 4 proyectos similares a éste, es decir, proyectos de planificación, formulación de planes maestros y/o gestión de proyectos urbanos.	
3.3	**Descripción y pertinencia de las funciones profesionales del Jefe de proyecto, equipo principal de profesionales y del equipo de terreno, son acordes con los productos solicitados y aseguran el cumplimiento de los objetivos.** **Alta: 50 puntos** Cada miembro del equipo tiene asignadas funciones claras, óptimas y no redundantes en el proyecto. **Media: 25 puntos** Existen deficiencias menores en la asignación y definición de funciones de los miembros del equipo. **Baja: 0 puntos** Existen deficiencias importantes en la asignación y definición de funciones de los miembros del equipo.	50
Puntaje Formulario N°3		**200**

Sección 3: Términos de Referencia (TdR)

SDP Nº 287/2015 "PLAN MAESTRO DE REGENERACIÓN DEL ENTORNO URBANO DE LOS CONJUNTOS HABITACIONALES LAS QUINTAS. CIUDAD DE IQUIQUE. REGIÓN DE TARAPACÁ"

Proyecto N° 90298 – "Implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano"

1. Descripción del proyecto

Chile en las últimas décadas ha logrado un crecimiento económico sostenido, lo que junto a políticas públicas eficientes ha permitido mejorar sustantivamente sus indicadores socioeconómicos. De hecho, Chile mantiene un índice de pobreza relativamente bajo (14,4% en 2011), muy por debajo del promedio de América Latina (27,9%) y el Índice de Desarrollo Humano es de 0,819 (2012), posicionando a Chile en el primer lugar de América Latina.

No obstante estos buenos resultados generales, persisten desafíos de envergadura vinculados principalmente con los altos niveles de desigualdad que persisten en el país, de hecho, el coeficiente de Gini se sitúa en 0,52 el 2011, muy por encima del promedio de la OCDE que alcanza el 0,3. Así, es destacado en el Programa País del PNUD Chile para el ciclo entrante 2015-2018, el que señala que "*abordar esta desigualdad desde sus distintas dimensiones constituye el mayor reto en Chile, como país de renta media alta. […] Además, la desigualdad que se evidencia a nivel territorial entre las regiones, tanto en aspectos socioeconómicos como en el acceso a recursos naturales o en la posibilidad de disfrutar de un medio ambiente adecuado, requiere de medidas que entreguen mayores competencias y capacidades a las regiones, municipios y ciudadanos para afrontar sus propios desafíos de desarrollo. La segregación urbana es otra manifestación de la desigualdad en el acceso a servicios y a una calidad de vida adecuada al interior de las ciudades*".

En este contexto, el año 2010, el PNUD y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de la División de Desarrollo Urbano (DDU), firmaron el convenio "*Implementación de la Política de Desarrollo Urbano Sustentable*", el cual le permitió a ambas instituciones trabajar en aspectos técnicos que han dado lugar al proceso de formulación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU).

En términos generales, el objetivo de la PNDU es mejorar la calidad de vida de las personas que residen en Chile, entendida no sólo respecto de la disponibilidad de bienes o condiciones objetivas sino también en términos subjetivos, asociados a la dimensión humana y relaciones entre las personas. Todo esto, considerando que Chile no ha tenido una verdadera política urbana para guiar el desarrollo de sus ciudades, con el soporte necesario para generar cambios profundos.

Para la formulación de la PNDU, el MINVU desarrolló un proceso que contó con una amplia participación de distintos sectores de la sociedad chilena a través de una comisión asesora pluralista y diversa. Esta comisión estimó la necesidad de una Política que definiera su centro de atención en las personas y su

calidad de vida. No solo respecto de la disponibilidad de bienes o condiciones objetivas, como pueden ser las áreas verdes, el transporte público o la contaminación atmosférica, sino también aspectos subjetivos, asociados a la dimensión humana, a valores, creencias y relaciones entre seres humanos.

Con fecha 04 de Marzo de 2014 fue publicada en el Diario Oficial, la nueva Política Nacional de Desarrollo Urbano, que guiará el desarrollo de las ciudades chilenas durante los próximos 50 años, y cuyo objetivo es dar cuenta de las aspiraciones comunes, de las necesidades y carencias, de las reformas y caminos que en materia de desarrollo urbano es preciso recorrer para ser un país más inclusivo y justo.

En base a este contexto y a la experiencia acumulada a través de este acuerdo previo, el año 2014, el MINVU y PNUD Chile firman un nuevo convenio con el propósito de generar una continuidad por cuatro años más, focalizando la acción conjunta en la implementación de la recientemente aprobada PNDU.

Este último proyecto busca implementar una línea de trabajo y cooperación entre el PNUD y la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Realizando estudios y consultorías con el fin de dar apoyo, insumos y seguimiento al proceso de implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, materializando las priorizaciones y enfoques de la estrategia que emanen del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano.

En este marco, se han estado desarrollando actividades alineadas con los objetivos de la PNDU en sus distintos ámbitos. Dentro de este contexto, y en referencia al objetivo 1.2 de la Política que busca "*Revertir las actuales situaciones de segregación social urbana*", se describen dos objetivos específicos relacionados con la implementación del Programa de Regeneración de Condominios Sociales:

1.2.2. Generar estrategias de intervención específicas, que incluyan planes y proyectos de remodelación urbana o relocalización, en conjuntos de edificios cuyo deterioro físico sea irrecuperable".

1.2.6. Implementar políticas de recuperación de condominios sociales dirigidas a familias propietarias de viviendas en edificaciones colectivas que presenten problemas urbanos o constructivos críticos, tales como densidad excesiva, tamaño insuficiente o problemas sociales, como alta concentración de pobreza o delincuencia.

Esta nueva política postula formular y fortalecer programas públicos, generar estrategias de intervención específicas, establecer planes urbanos e implementar políticas de recuperación de condominios sociales, dirigidas a familias propietarias de viviendas de edificación colectiva, que presenten problemas urbanos o constructivos críticos.

Según el Catastro Nacional de Condominios Sociales, durante la década de los 80 y los 90 nuestro país alcanzó uno de los más altos niveles de construcción de vivienda social. No obstante, este alto índice se ve afectado por las menores superficies habitacionales, que configuran contextos de alta densidad habitacional, hacinamiento, altos niveles de precariedad y deterioro de las unidades de vivienda; la apropiación indebida y la degradación de los espacios comunes; o la localización de muchos de estos conjuntos en contextos carentes de servicios y equipamiento, situaciones que constituyen parte de los

elementos que demuestran la urgencia, y también las dificultades, del trabajo a desarrollar en Condominios Sociales.

Para abordar estas problemáticas el Ministerio de Vivienda y Urbanismo está desarrollando el Programa de Regeneración de Condominios Sociales cuyo objetivo es *"Mejorar las condiciones de habitabilidad de conjuntos habitacionales en altura en estado crítico por deterioro en su infraestructura y entorno, mediante reparación, ampliación o reconstrucción de viviendas, mejoramiento de bienes comunes, construcción de áreas verdes y espacio público".*

La implementación del programa comenzó el año 2015, con la selección de seis conjuntos habitacionales pilotos, en los cuales se desarrollarán estudios de diagnóstico en tres ámbitos: Socio-jurídico, Habitacional - estructural y Urbano, para posteriormente, desarrollar un Plan Maestro de Regeneración.

Los casos son los siguientes:

- Conjunto habitacional Las Quintas, comuna de Iquique.
- Conjunto habitacional Jorge Alessandri, comuna de Antofagasta.
- Conjunto habitacional San Agustín, comuna de Puchuncavi.
- Conjunto Habitacional Marta Brunet, comuna de Puente Alto.
- Conjunto Habitacional Las Américas, comuna de Talca.
- Conjuntos Habitacionales Los Alcaldes y San Pedro, comuna de Valdivia.

Para la definición de los casos pilotos del Programa de Regeneración de Condominios Sociales, se realizó, en base a variables extraídas del Catastro Nacional de Condominios Sociales, una selección de las regiones del país que presentaban casos de conjuntos habitacionales con condiciones de criticidad. Luego de esto, cada región seleccionada presentó una priorización de conjuntos que ellos consideraban con mayor criticidad, para eso elaboró una ficha de caracterización[3] por caso con las principales problemáticas. Dentro de los casos presentados por las regiones, se seleccionaron aquellos que reunían las principales problemáticas y que tuvieran mayores oportunidades de regeneración.

Las principales problemáticas comunes que presentan los casos seleccionados tienen relación con la baja superficie de los departamentos, el deterioro de la infraestructura de los edificios, falta de mantención y deterioro de los bienes comunes de las copropiedades y del espacio público, problemas de cobertura de equipamientos.

En este marco, la presente SDP tiene como objetivo formular los planteamientos metodológicos y técnicos para desarrollar el estudio y propuesta de *Plan Maestro de Regeneración Urbano-Habitacional del entorno urbano de los Conjuntos de habitacionales Las Quintas*, ubicado en la comuna de Iquique, región de Tarapacá.

[3] En caso que sea necesario, el oferente que se adjudique la presente licitación, podrá tener acceso a estas fichas.

CONJUNTO HABITACIONAL LAS QUINTAS: SUS HABITANTES Y SU ENTORNO URBANO COMO CASO DE ESTUDIO

Construido entre los años 1983 y 1984 el Conjunto Habitacional Las Quintas está compuesto por 3 etapas, distribuidas en distintos predios de la siguiente manera: Las Quintas I compuesto por 9 blocks de tres, cuatro y cinco pisos con 124 departamentos, Las Quintas II y III con 18 blocks de cuatro, cinco y seis pisos con 356 departamentos y Las Quintas Palmeras con 6 blocks de 3 pisos y 72 departamentos, alcanzando un total de 552 departamentos cuya superficie varía entre los 34,73 m2 y los 42,45 m2, según se indica en el cuadro de detalle adjunto:

Cuadro n°1: Información general de Conjuntos Las Quintas

Nombre Conjunto	N° Block	N° Pisos	N° Departamentos	Total Deptos.	M 2
Quintas I	9	6 de 3 pisos	72	124	34,73
		2 de 4 pisos	32		42,45
		1 de 5 pisos	20		
Quintas II y III	18	1 de 6 pisos	24	356	35,47
		2 de 5 pisos	40		42,45
		2 de 4 pisos	32		42,45
		13 de 5 pisos	260		35,47
Quintas Palmeras	6	6 de 3 pisos	72	72	36,69
TOTAL	33		552	552	

Fuente: Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región de Tarapacá

Imagen n°1: Emplazamiento conjuntos Las Quintas

Fuente: Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región de Tarapacá

Importante es señalar que en marzo del año 2014, el conjunto habitacional Las Quintas fue afectado por el terremoto ocurrido en el norte del país, determinando importantes daños estructurales, razón por la cual se ha determinado la demolición de las unidades habitacionales existentes y la reposición de nuevas unidades habitacionales para las familias propietarias.

Lo anterior surge debido al deterioro existente en los conjuntos habitacionales, el cual está dado por diversos factores, entre los cuales podemos mencionar la obsolescencia propia del paso del tiempo en la construcción, que data de más de 30 años, los daños causados por el sismo en la estructura, el bajo estándar normativo y programático de la política habitacional bajo la cual se construyó el conjunto habitacional, así como las bajas exigencias sísmicas existentes de la época.

En este contexto la propuesta por parte del MINVU en materia de reposición de vivienda, está siendo desarrollada por el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) de Tarapacá y no es parte de los productos de esta licitación. En la propuesta se plantea la reconstrucción de las unidades habitacionales como una oportunidad para entregar mejores condiciones de calidad de vida a los habitantes de los 3 conjuntos habitacionales, otorgando mayores beneficios a las familias que habitan en el lugar y que son objeto de atención de los programas del ministerio a través de las garantías que la actual política habitacional es capaz de ofrecer.

Respecto a la población residente en el conjunto habitacional Las Quintas, en ella coexisten propietarios, arrendatarios y allegados. Según los datos levantados mediante la ficha de catastro de daños del sismo ocurrido el 1 y 2 de abril del año 2014 se registran 259 propietarios residentes, los que representan un 46,9% del total de unidades del conjunto habitacional. En la categoría de No Residente, existen 293 unidades, que dan como resultado un 53,07% del total de unidades que componen el conjunto habitacional, tal como se muestra en cuadro adjunto:

Cuadro n°2: Situación de tenencia de viviendas en conjuntos Las Quintas

OCUPACIÓN UNIDAD HABITACIONAL	QUINTAS I	QUINTAS II Y III	QUINTAS PALMERAS	TOTAL
PROPIETARIOS RESIDENTES	53	172	34	**259**
PROPIETARIOS NO RESIDENTES (Sujeto a Revisión)	71	184	38	**293**
TOTAL	**124**	**356**	**72**	**552**

Fuente: Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región de Tarapacá

Respecto a la clasificación socioeconómica de la población residente del conjunto, estos se encuentran en los tres primeros quintiles de ingreso, desarrollando predominantemente actividades laborales como la construcción, el comercio al por mayor y menor, la reparación de vehículos y el servicio doméstico.

En el ámbito urbano, importante es señalar cómo las distintas etapas del Conjunto Habitacional Las Quintas se van emplazando en la misma Avenida sobre la cual se ubica el Terminal Agropecuario de la ciudad, el que, con 35 años de antigüedad ha desarrollado como principal característica del área de intervención una vocación comercial, entregando a sus visitantes una gran cantidad de productos que van desde frutas y verduras hasta ropa nueva y usada, así como la comercialización de productos provenientes de países vecinos, como, de otras comunas de la región.

En este contexto, es relevante destacar, cómo producto de las diversas actividades desarrolladas en el área de intervención, el Conjunto Habitacional Las Quintas se inserta en un entorno urbano altamente deteriorado, adecuándose a una múltiple coexistencia en el espacio urbano público y privado.

Imagen n°2: emplazamiento sector comercial agropecuario

SECTOR COMERCIAL / AGROPECUARIO

Fuente: Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región de Tarapacá

Esta situación de convivencia, sin una planificación adecuada, se autorregula en función de permitir el desarrollo de todas y cada una de las actividades que se generan en el área de intervención dentro de las cuales, además de las presencia residencial, se puede identificar desarmadurías de automóviles en espacios de bien común; bodegas de desechos de electrodomésticos, muebles, materiales; comercio formal e informal; paraderos de buses urbanos informales; venta de comida callejera, pequeñas cocinerías, restaurantes; panaderías, mueblerías, ferreterías, boutiques, almacenes, verdulerías, ferias, etc.

Lo anterior, en el contexto de la cuidad de Iquique, lo transforma en un lugar único y especial para sus habitantes, generando la atracción propia de viajes y desplazamiento a este polo comercial desde otros puntos de la ciudad, determinando una fuerte carga de ocupación en horarios punta, que en ciertos momentos, cuando acoge simultáneamente todas estas actividades, termina por saturar el espacio público.

De modo inverso, como consecuencia de los horarios en los que no se desarrolla la actividad del terminal agropecuario, se generan momentos del día en que el área de intervención presenta un total abandono de actividades y uso del espacio público, prevaleciendo la vida residencial fundacional como estructurante del sector. En este momento, es que el espacio público se vuelve poco amigable e inseguro debido a la propia estructura urbana del lugar, los elementos que conforman la infraestructura del terminal y el deterioro existente, transformando el espacio público en un lugar inhóspito sin presencia de una

estructura capaz de acoger las diversas actividades de ocio, permanencia y posibilidades de esparcimiento que requieren los habitantes del lugar. Destaca así la presencia de grandes fachadas de equipamiento comercial, muros ciegos, deslindes opacos, baja implementación de equipamiento urbano, como luminarias y nula presencia de mobiliario urbano, basureros, etc. presencia de pasajes estrechos y ciegos; mal estado de conservación pavimentos y aceras; escasa presencia de vegetación, etc.

Es así como en el área de intervención cohabitan una significativa presencia residencial con una fuerte actividad comercial como usos predominantes, sin una estructura urbana adecuada y planificada que apoye una correcta convivencia sino que, más bien espontánea e improvisada por sus propios habitantes y usuarios.

Sin embargo, a pesar de la situación de deterioro y desorden que presenta el área de intervención, se identifican dos potencialidades como significativas oportunidades de desarrollo. Por un lado destaca la "identidad" del lugar, reconocida por todos los habitantes de la cuidad y que traspasa los límites comunales. Por otro lado, destaca el central emplazamiento en el que se encuentra el área de intervención respecto de la trama urbana de la cuidad de Iquique, determinando la configuración de un territorio "vinculado funcionalmente" con el resto de la cuidad, razón por la cual los habitantes del conjunto habitacional Las Quintas tienen un especial arraigo al lugar donde viven ya que significa una alternativa de desarrollo y accesibilidad.

Es por ello, que la propuesta de desarrollo del *Plan Maestro de Regeneración del Entorno urbano del Conjunto Habitacional Las Quintas,* plantea el mejoramiento del entorno urbano mayor circundante a los 3 conjuntos, considerando la provisión del equipamiento necesario en para el adecuado desarrollo de las actividades que se desarrollan apuntando a una mejor convivencia en sus espacios comunes de los conjuntos y espacio público de soporte.

El conjunto habitacional Las Quintas fue afectado por el terremoto del año 2014 ocurrido en el norte del país, por lo cual se contrató un estudio estructural que permitiera determinar el daño de los inmuebles. El resultado arrojó importantes daños estructurales, razón por la cual se ha determinado su demolición y la reposición de viviendas para las familias propietarias, con el objetivo de que éstas cumplan con el estándar de la actual política habitacional.

Adicionalmente es relevante destacar que todas las etapas del conjunto se insertan en un entorno altamente deteriorado, lo que implica no solo abordar la problemática habitacional, sino que también la necesidad de realizar una intervención integral en el contexto, que logre generar una regeneración urbana de toda el área de intervención.

Con este objetivo, importante es destacar la necesidad de formular un análisis integral de toda el área de intervención, y posterior diseño de un *Plan Maestro de Regeneración Urbano-Habitacional*.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

El problema está centrado principalmente en el deterioro estructural de las 3 etapas del conjunto habitacional Las Quintas de Iquique, así como en la obsolescencia en términos de estándares de superficie mínima de las viviendas por el cambio en las políticas del MINVU en los años posteriores a su construcción. A esto, se suma el deterioro de su entorno urbano producto de la presencia del Terminal agropecuario de la ciudad de Iquique, que si bien fue mejorado y transformado en S.A. en el año 1982, genera una superposición de usos comerciales y urbanos, tensionando la ocupación del espacio público entre los residentes del área de intervención y los usuarios del comercio establecido, con los problemas de tránsito vehicular y peatonal en horas punta y circulación de vehículos de carga sobre una estructura vial no acondicionada para soportar esta multifuncionalidad vehicular/peatonal y superposición de usos comerciales y residenciales en este sector.

POBLACIÓN AFECTADA:

Dentro del área de intervención definida, la población directamente afectada son los residentes presentes, los que se estiman en 6.702 habitantes, según la información por manzanas otorgadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) Región de Tarapacá en base al censo 2002, cuyo detalle se muestra a continuación:

Imagen n°3: Manzanas del entorno urbano de Las Quintas

Fuente: Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región de Tarapacá

Sin embargo, es importante destacar, la presencia de un gran porcentaje de población que va cada día al sector en tanto en el mercado y sus alrededores se encuentra su fuente laboral, considerando por otra parte, el fuerte flujo de visitantes itinerantes que se acercan al sector para realizar sus compras periódicas el que aumenta considerablemente el fin de semana y los días festivos.

Otro aspecto fundamental a considerar es la multiculturalidad que existe en el área de intervención, tanto en el sector residencial, como en relación a la actividad comercial. En este sentido es posible observar en el área de intervención cómo coexisten armónicamente variadas culturas constituidas por gran cantidad de locatarios de distintas regiones del país, grupos pertenecientes a los pueblos originarios del norte, así como también residentes o visitantes de distintas nacionalidades provenientes de países vecinos del norte.

En consecuencia, en los últimos años se puede observar el fuerte aumento de población residente extranjera que ha experimentado el área de intervención, constatando oportunidades de arriendos que le acomodan a su nivel de ingreso y a su situación personal. Es así como encontramos variedad de ofertas que van desde una habitación, dos habitaciones, pisos compartidos, viviendas compartidas por distintas personas y/o distintos grupos familiares, etc. Esto ha generado que en el área, las viviendas existentes presenten una oportunidad de negocio informal para las familias residentes, determinando un aumento en la densidad habitacional y la proliferación de construcciones irregulares.

2. *Áreas de estudio, objetivos, alcance de los servicios, metodología y resultados esperados*

El área involucrada en el estudio comprende el análisis urbano-habitacional en tres escalas, las cuales se entenderán de la siguiente manera:

- Macro-escala: Comuna de Iquique y su relación urbana y funcional con Alto Hospicio.
- Meso-escala: Zona Prioritaria definida por resolución por el Programa Recuperación de Barrios, entendida como el entorno urbano mayor al área de intervención.
- Micro-escala: Polígono definido como el área de intervención propuesta por la presente licitación para desarrollar el plan maestro urbano de regeneración del área.

MACRO ESCALA

Se definirá como macro escala la comuna de Iquique y su relación funcional de codependencia con la comuna de Alto Hospicio, ya que si bien, son dos comunas distintas administrativamente, funcionan como un gran sistema, ya que por su cercanía y dotación de infraestructura y servicios se ha establecido una relación de dependencias laboral, de servicios, de comercio, de educación recreativas, etc. entre ambas poblaciones.

Imagen n°4: Esquema relación Iquique – Alto Hospicio

Fuente: Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región de Tarapacá

MESO ESCALA

Se definirá como meso-escala al área establecida mediante Resolución Exenta N° 1909 de fecha 31 marzo del 2014, del Programa Recuperación de Barrios para la comuna de Iquique, cuyos límites operativos definen la Avda. Arturo Prat y Avda. Las Cabras hacia norte; Avda. Circunvalación y Avda. La Tirana hacia el oriente; la Avda. Tadeo Haenke hacia el sur y Avda. Héroes de la Concepción, calle Piloto Pardo, Calle 21 de Mayo, Calle Sotomayor y Calle Barros Arana como límite norte, cual se muestra a continuación.

Imagen n°5: Zona Prioritaria en ciudad de Iquique

Fuente: Imagen elaborada por el Programa Recuperación de Barrios, región de Tarapacá

Esta zona periférica que abarca los sectores norte y oriente de la cuidad de Iquique concentra los sectores de más bajos ingresos, poblaciones fundacionales como el Colorado, Gómez Carreño por nombrar algunos, que son sectores de gran identidad para el colectivo iquiqueño. Esta área presenta altos índices de vulnerabilidad social y segregación, caracterizada por una atomización de las unidades habitacional y las ampliaciones irregulares, con un alto grado de deterioro urbano y obsolescencia de sus construcciones.

El área de intervención donde se emplaza el conjunto habitacional Las Quintas, se encuentra inserta dentro de la Zona Prioritaria en sector centro oriente del polígono definido por el Programa Recuperación de Barrios, constituyéndose en área bastante importante en el sector debido a la multiplicidad de actividades que en el lugar se desarrollan y por su centralidad, vinculación y conexión con el resto de la comuna, lo que favorece el arraigo de los habitantes con el lugar.

MICRO ESCALA

La micro-escala corresponde al polígono definido como el área de intervención propuesta por la presente licitación para desarrollar el plan maestro urbano de regeneración del área.

Esta corresponde al polígono constituido calle J. J. Pérez como límite norte, la calle La Tirana como límite Oriente, la calle Bernardino Guerra a Avenida Diego Portales como extensión del límite sur y la calle Salvador Allende como límite poniente, se trata de un área de intervención que considera una superficie de 47,1 ha, considerando dentro de ella, la zona comercial (terminal agropecuario) de 8,7 ha (19%) como se muestra a continuación.

Imagen n°6: Sector Barrio Agro – Las Quintas

Fuente: Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región de Tarapacá

Dentro de los equipamientos urbanos del área de intervención propuesta se encuentra emplazado un equipamiento educacional municipal Escuela Croacia y un equipamiento de salud municipal el CESFAM Aguirre, los cuales prestan atención y servicio a la comunidad, en el que sin embargo destaca como principal protagonista, el terminal de agropecuario que es el corazón y el motor de toda la actividad comercial desarrollada en el lugar, otorgándole el dinamismo propio de su actividad al área de intervención.

Dentro del área de intervención es donde se encuentran insertos diversos conjuntos habitacionales de Condominios Sociales, que presentan en su conjunto un alto grado de deterioro dado los años de antigüedad de estos proyectos habitacionales y la baja dotación de equipamiento en su espacios comunes dadas las políticas habitacionales de la época. Dentro de estos CCSS destacan por su magnitud Los Conjuntos Habitacionales de Las Quintas, que son los sujetos prioritarios de nuestra intervención; mencionar además, que dada la atención que se brinda a través del Programa Especial de Condominios Sociales de Sismo, se está atendiendo el Condominio Social Santa María.

Imagen n°7: Juntas de vecinos Sector Barrio Agro – Las Quintas

CONFORMACIÓN JUNTAS VECINALES EN EL SECTOR

Fuente: Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región de Tarapacá

Es importante destacar que el área de estudio está organizada a través de organizaciones funcionales, donde encontramos 6 Juntas de Vecinales: JJ.VV. Nueva Victoria, JJ.VV. Dagoberto Godoy, JJ.VV. Las Quintas, JJ.VV. Palafitos y JJ.VV. Gómez Carreño.

En cuanto a la conexión vial, si bien el sector está inmerso dentro de una buena trama vial que permite la conexión fluida con el resto de ciudad como lo son las Avda. La Tirana y Avda. Salvador Allende, las cuales tienen capacidad de absorber un flujo importante de vehículos y se comunican al interior del sector a través de las calles Avda. Progreso y Campos de Deporte. Se presenta hacia el interior de los barrios un estrechamiento de las vías, lo que genera una gran congestión en las horas peak dado el alto número de atracción de viajes que genera el terminal agropecuario y su inmediata actividad comercial, lo que no

permite un fluido tránsito vehicular en el sector dificultando tanto la accesibilidad como el retorno de los residentes y visitantes.

Además, es importante mencionar que desde el punto de vista del modal del peatón y el ciclista, el sector es bastante inhóspito para acoger dichas actividades ya que no existe equipamiento urbano que lo facilite, los espacios públicos siempre están tomados por vehículos estacionados y actividades comerciales informales y en los espacios comunes proliferan una serie de actividades informales como: desarmadurías, acopio de diversos materiales, etc. Al interior de las manzanas la circulación se va atomizando, y es tal el grado de deterioro del entorno urbano que no entrega condiciones para acoger ninguna actividad al aire libre.

Imagen n°8: Principales accesos Sector Barrio Agro – Las Quintas

ACCESOS AL BARRIO

Fuente: Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región de Tarapacá

A pesar del deterioro presente en el sector descrito anteriormente, llama la atención y por lo tanto es importante destacar que el municipio de Iquique ha estado preocupado de realizar inversión en el espacio público, es de esta manera que durante el año 2014 el proyecto Plaza Salvador Allende, Plaza Nueva Victoria y la Plazas Campos de Deportes y que durante el año 2015 se encuentran en cartera las Plazas Campos de Deportes 1, 2 , 3 y 4, todas ellas construidas sobre el costado del eje vial Avda. Campos de Deportes.

Imagen n°8: Inversiones externas Sector Barrio Agro – Las Quintas

Fuente: Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región de Tarapacá

2.1. Objetivos del estudio

La presente licitación tiene por objetivo solicitar al oferente la formulación de un *Plan Maestro de Regeneración del entorno Urbano del Conjunto Las Quintas,* validado por los distintos actores a identificar como existentes.

Para ello, se han definido los siguientes objetivos:

1. Realizar un **análisis integral del área de intervención propuesta**, identificando las problemáticas y potencialidades existentes a partir de las necesidades y requerimientos de los vecinos y usuarios del sector.
2. Levantar la **percepción de los actores** respecto de las problemáticas y potencialidades del área de intervención propuesta.
3. **Verificar el área de intervención propuesta**, constatando que ésta se configure como un territorio contenido por límites físicos, espaciales, perceptuales y con significación que definan un territorio con identidad y vocación.
4. Definir y sistematizar **problemáticas y potencialidades del área de intervención**, estableciendo los distintos ámbitos, líneas de solución y consideraciones a tener en cuenta para su regeneración.
5. Constituir una **mesa de actores del área de intervención** para la formulación participativa y conjunta del *Plan Maestro de Regeneración del Entorno Urbano del Conjunto Las Quintas*.
6. Realizar una **devolución del diagnóstico** a los actores del área de intervención con el objetivo de validar la problemática, potencialidades y definir en conjunto las acciones que debe considerar la propuesta.

7. Elaborar el ***Plan Maestro de Regeneración del Entorno Urbano del Conjunto Las Quintas*** desde una perspectiva integral y participativa, identificando cada una de las acciones de intervención física y social.
8. Elaborar la imagen objetivo del ***Plan Maestro de Regeneración del Entorno Urbano del Conjunto Las Quintas***.
9. Elaborar la **programación física y financiera** de la intervención.
10. Realizar la **validación de la propuesta y la jerarquización de los proyectos** a realizar con la SEREMI y SERVIU regional y con los actores del área de intervención.
11. Elaborar los **perfiles de diseño de cada uno de los proyectos identificados**, asociados a la imagen objetivo y el presupuesto estimado en cada caso.

2.2. Alcance del estudio

La relevancia del estudio, estará centrada en el desarrollo de una propuesta integral para la regeneración del entorno urbano del Conjunto Habitacional Las Quintas, considerando la formulación de un Plan Maestro que sea visto como un instrumento de gestión urbana.

Desde este punto de vista, con el objetivo de optimizar los usos residenciales y comerciales que acoge el área de estudio, el Plan Maestro deberá ser visto como una estrategia de intervención urbana con efectos en el espacio público, considerando los distintos proyectos a ejecutar, así como las factibilidades de ser realizados, los actores que deben ser considerados, el momento adecuado de implementación y los costos asociados.

El estudio deberá poner especial énfasis en reconocer la pertinencia local, la identidad del lugar y su historia local, desarrollando todas sus etapas mediante metodologías participativas que propicien el involucramiento de la comunidad y los actores locales relevantes influyentes del sector.

En esta perspectiva, el oferente deberá trabajar la propuesta urbana en función de definir claramente los beneficios cuantitativos y cualitativos de los proyectos urbanos que serán parte del Plan de Regeneración Urbana.

La elaboración de dicho Plan de Regeneración Urbana, no contemplará el diseño de los proyectos habitacionales, ya que estos están siendo desarrollados por parte de la EGIS Serviu en el interior de los terrenos de los tres conjuntos. Sin embargo, sí debe considerar las propuestas de diseño elaboradas por Serviu y ver cómo estas se relacionan y se insertan dentro del Plan de Regeneración del área de intervención.

2.3. Metodología y Resultados del estudio

Los oferentes deberán proponer una metodología que con el enfoque indicado anteriormente, permita llegar a los resultados esperados, siendo necesario considerar cada una de las etapas definidas más adelante. Para ello antes de iniciar el desarrollo del estudio, el oferente deberá efectuar una propuesta

metodológica a la contraparte técnica designada, la cual tendrá por objetivo desarrollar el ajuste metodológico de la oferta.

Asimismo en el marco de la participación ciudadana que es promovida por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el oferente deberá considerar en su metodología el desarrollo de, como mínimo, las instancias de participación que se definen en el cuadro de productos y actividades. En éste se contempla la realización de asambleas, talleres y la constitución de una Mesa de Actores.

De acuerdo a esto, desde el inicio del estudio, se debe tener en consideración a la municipalidad como actor local y administrador del territorio, con lo que debe ser incluido en las distintas actividades de evaluación del diagnóstico y validación de la propuesta, definiendo cuál será su rol dentro del proceso de formulación del Plan Maestro. Simultáneamente, se debe considerar al municipio como fuente de obtención y entendimiento de la información y los fenómenos urbanos del área de intervención.

Para efectos de la formulación del estudio solicitado, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo hará entrega de los antecedentes existentes referidos al área de intervención y su contexto urbano, generados desde distintas fuentes. Dicha información, deberá ser complementada por el oferente de acuerdo a los productos solicitados con el objetivo de responder adecuadamente con la presente licitación.

Importante es destacar, que el diseño de los nuevos conjuntos habitacionales a construir en lo que actualmente son los polígonos de Las Quintas, están siendo desarrollados por el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) de Tarapacá, lo que podrá ser considerado un insumo tanto para el diagnóstico como para la propuesta urbana a desarrollar por el oferente.

2.4. Informes a entregar

En total se contempla dos etapas y la entrega de cinco informes, los que se describen a continuación:

Cuadro n°3: Contenidos de los informes y plazos de entrega

	PRODUCTO	ETAPA	CONTENIDO	PLAZO PARA LA ENTREGA DEL INFORME	PLAZO PARA REVISIÓN DEL INFORME	PLAZO MAXIMO PARA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES
	Informe N° 1	I. Ajuste Metodológico	• Propuesta metodología definitiva	1 semana después de la firma del contrato	2 semanas después de la firma del contrato	3 semanas después de la firma del contrato (La subsanación de las observaciones se debe realizar durante el plazo de desarrollo del informe siguiente)

	PRODUCTO	ETAPA	CONTENIDO	PLAZO PARA LA ENTREGA DEL INFORME	PLAZO PARA REVISIÓN DEL INFORME	PLAZO MAXIMO PARA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES
FASE I	Informe N° 2	II. Diagnóstico	• Análisis integral del área de intervención. • Percepción de los habitantes y visitantes del área de intervención.	10 semanas después de la firma del contrato	11 semanas después de la firma del contrato	12 semanas después de la firma del contrato (La subsanación de las observaciones se debe realizar durante el plazo de desarrollo del informe siguiente)
		III. Problemáticas y Potencialidades	• Verificación del área de intervención • Definición de la problemática y potencialidades del área de intervención.			
		IV. Devolución diagnóstico	• Devolución diagnóstico y priorización problemática y oportunidades.			
		V. Constitución Mesa de Actores	• Constitución Mesa de Actores			
FASE II	Informe N° 3	VI. Propuesta Plan Maestro	• Elaboración del Plan Maestro de Regeneración del Entorno Urbano Conjunto Las Quintas. • Validación de la propuesta y priorización de proyectos • Elaboración Imagen objetivo • Elaboración Estrategia de Intervención.	16 semanas después de la firma del contrato	17 semanas después de firma del contrato	18 semanas después de la firma del contrato (La subsanación de las observaciones se debe realizar durante el plazo de desarrollo del informe siguiente)
	Informe N° 4	VII. Elaboración Perfiles	• Elaboración de cada uno de los perfiles priorizados	21 semanas después de la firma del contrato	22 semanas después de la firma del contrato	23 semanas después de la firma del contrato (La subsanación de las observaciones se debe realizar durante el plazo de desarrollo del informe siguiente)
	Informe N° 5	VIII. Entrega Final	• Entrega Final y Resumen Ejecutivo	23 semana después de la firma del contrato	24 semanas después de la firma del contrato	25 semanas después de la firma del contrato

A continuación, se describen cada una de pas etapas e informes a entregar.

1. **Informe 1:**

ETAPA I: AJUSTE METODOLÓGICO

En la primera etapa el oferente deberá ajustar la propuesta metodológica de cada una de las etapas a desarrollar, de acuerdo a las observaciones entregadas previamente por la contraparte, indicando las actividades, mecanismos y la información con la cual se abordará cada una de ellas y sus productos según corresponda.

2. **Informe 2:**

ETAPA II: DIAGNÓSTICO

En la segunda etapa el oferente deberá realizar el análisis de diagnóstico del área de intervención, de acuerdo a la información entregada por la contraparte y aquella que el propio oferente estime deba ser recabada para un óptimo el análisis. El diagnóstico deberá considerar el análisis urbano (físico, social, económico, etc.) del área de intervención, así como el levantamiento de la percepción de habitantes, trabajadores y visitantes del sector.

Este diagnóstico considera dos componentes, una primera parte donde se realiza **un análisis integral del área de intervención** y una segunda donde se levanta la **percepción de sus habitantes, trabajadores y visitantes**.

El análisis integral debe considerar un diagnóstico urbano donde se caractericen, entre otros aspectos, elementos urbanos, funcionales, sociales, económicos, normativos, etc. Es muy importante que la caracterización social del sector releve los elementos identitarios, la historia de sus redes sociales y su organización comunitaria.

Para el MINVU y PNUD es relevante que el estudio devele la identidad local y su historia, a modo que la propuesta del *Plan Maestro de Regeneración del Entorno Urbano del Conjunto Habitacional Las Quintas* sea planteada desde la pertinencia y la identidad local. Para ello es indispensable llegar a comprender a través del análisis diagnóstico, la diversidad de acciones y sus patrones de desarrollo que tienen lugar en el sector, con el fin de potenciar sus beneficios y restringir o mitigar sus impactos negativos, sin interferir en las oportunidades de desarrollo presentes en el área de intervención.

En esta etapa de la consultoría, también se deberán conocer e identificar los actores relevantes con los que trabajaremos, por lo tanto una vez desarrollado el diagnóstico social y comunitario del área de intervención el oferente podrá diseñar adecuadamente la estrategia de diseño participativo que realizará con la mesa de actores, asegurando que sea representativa de todos los actores relevantes que tienen injerencia en el desarrollo del área de intervención.

De igual manera es relevante que el oferente pueda levantar la información de todos los antecedentes técnicos y jurídicos que puedan dar factibilidad a las propuestas futuras que estén contenidas en el Plan Maestro, identificando claramente las irregularidades que puedan existir, las propiedades de los terrenos particulares, los bienes de uso público, los sitios eriazos, los perfiles de las vías, calzadas, aceras, ocupaciones irregulares, deslindes, usos de suelo, estacionamientos formales e informales, etc.

Contenido 1: Análisis integral del área de intervención

A partir de la información entregada por el MINVU y PNUD y obtenida por el diagnóstico, así como la que el oferente estime pertinente recabar, en primera instancia se solicita la realización de un análisis integral del área de intervención, considerando las variables más importantes en cada escala territorial que pueda determinar la propuesta urbana a proponer en términos de optimizar y maximizar sus impactos positivos.

En este punto se espera la evaluación diagnóstica y la caracterización del área de intervención en su contexto urbano-habitacional, considerando por una parte, aspectos como el actual escenario normativo, jurídico, de conectividad, de servicio y equipamientos así como otros que el oferente estime necesario a tener en cuenta para la factibilidad de las propuestas de intervención del *Plan Maestro de Regeneración Urbana*, y por otra, considera la multiplicidad de usos y actores existentes. Para ello, el oferente deberá realizar la sistematización de la información, identificando íntegramente los fenómenos existentes como problemáticas y potencialidades.

De acuerdo a esta solicitud, el oferente deberá considerar el desarrollo de los puntos desde la letra a) a la letra g), contemplando la elaboración de un informe que exponga todos los antecedentes necesarios que den cuenta del análisis en cada uno de sus puntos, asociado a planimetrías con escala gráfica y fotografías según corresponda.

Dentro de los aspectos básicos a considerar están:

a) Localización área de intervención en el contexto comunal y la imagen de la ciudad:
En este punto se espera un análisis de la relación del área de intervención en el contexto de la ciudad de Iquique y Alto Hospicio relevando su condición urbana a nivel de problemáticas y potencialidades.

El análisis deberá considerar el desarrollo de planimetría con escala gráfica, fotografías y los antecedentes que estime necesario el oferente, considerando como mínimo los siguientes ámbitos de análisis:

- Área de intervención en el contexto de la ciudad: Emplazamiento y relación del área de intervención en la ciudad, condiciones de accesibilidad y movilidad.
- Contexto geográfico: Existencia y condición de recursos naturales, situación medioambiental y climática relevante
- Estructura urbana: Contextualizar el área de intervención en la relación al crecimiento y consolidación de la estructura urbana de la ciudad, según la identificación de su trazado, morfología y tipología edificatoria. Identificar Imagen del área de intervención en el contexto de la ciudad.

- Base económica: Característica de actividad o comercio que puede ser vista de manera negativa o como potencial para el área de intervención y cómo se desarrolla ésta en el contexto de la ciudad.
- Mercado inmobiliario: Valor del Suelo v/s Valor de la Vivienda UF/m², establecer su relación en el contexto de la ciudad. Identificación de áreas libres, vacíos urbanos o factibles de ser edificadas en el corto plazo, informando acerca de la calidad jurídica de éstas.

b) Caracterización Urbana del Área de Intervención:

En este punto se espera el análisis (presencia y estado) de los distintos elementos urbanos, normativos, estructurales, espaciales, etc. presentes en el área de intervención y de aquellos identificados en el entorno urbano mayor de emplazamiento que tenga incidencia en ésta.

El análisis deberá considerar el desarrollo de planimetría con escala gráfica, fotografías y los antecedentes que estime necesario el oferente, dando cuenta del análisis urbano en relación a calidad y presencia/déficit, haciendo énfasis en su funcionalidad y usos, según tipo de obra, considerando como mínimo los siguientes ámbitos de análisis:

- Estructura urbana: Jerarquía estructura vial y su relación con el entorno urbano mayor, conectividad Interna, circuitos peatonales principales, sistema de transporte, movilidad (paraderos y recorridos de micro, taxis colectivos, ciclo vías), ml de aceras y calzadas pavimentados y sin pavimentar y sus condiciones de mantención actual.
- Elementos urbanos: Presencia y estado de equipamientos (servicios y comercio) y áreas verdes (plazas, parques, platabandas y sus condiciones de mantención actual.
- Vivienda: Identificar año de construcción de las áreas residenciales existentes, detallando programa habitacional, tipología edificatoria, estado, morfología resultante, valor actual de la vivienda UF/m2.
- Obras complementarias: Presencia y estado de iluminación, mobiliario urbano, aguas lluvia, alcantarillado, muros de contención, etc. identificar por ejemplo, áreas con iluminación deficiente, zonas con anegamiento, alcantarillados deteriorados, necesidad de muros de contención, etc.
- Sitios eriazos o áreas libres: Identificar presencia de sitios eriazos o áreas libres, valor del suelo UF/m².
- Seguridad medioambiente, identidad y patrimonio: Identificar áreas de riesgo, áreas oscuras, de micro tráfico, muros ciegos, sectores de abandono, identificando basurales o micro basurales, etc. Identificar lugares o edificación con carácter patrimonial, zonas con identidad, etc.
- Situación jurídica y Status del suelo: levantar la información de todos los antecedentes técnicos jurídicos que den sustento a las factibilidades de las propuestas futuras contenidas en el Plan Maestro, debido que se observan irregularidades de terrenos y falta de fiscalización, importante por tanto, poder identificar claramente las propiedades de los terrenos particulares y sus deslindes, los bienes de uso público, los perfiles de las vías, calzadas, aceras, ocupaciones ilegales, tomas, deslindes, estacionamientos formales e informales.
- Vocación urbana: Dar cuenta de la presencia comercial, industrial, residencial, servicios, etc., según sea el caso del área de intervención dando cuenta de la relación establecida entre éstas.

c) Instrumentos de Planificación Territorial:

A partir de los distintos instrumentos de Planificación vigentes que regulan el territorio en las distintas escalas se solicita dar cuenta de las transformaciones urbanas o decisiones de cambio que se han realizado o se realizarán en el área de intervención y su entorno urbano mayor, llegando a elaborar un informe de factibilidad normativa del área de intervención.

El análisis deberá considerar el desarrollo de planimetría con escala gráfica, fotografías y los antecedentes que estime necesario el oferente, dando cuenta de los distintos instrumentos, sus cruces y los efectos urbanos producidos en el área de intervención, con énfasis en sus objetivos según tipo de instrumentos.

Se deberá considerar como mínimo los siguientes instrumentos:

- Plan regulador Comunal. PRC
- Plan Regulador Intercomunal. PRI
- Plan Regional de Desarrollo Regional. PRDR.
- Plan de Desarrollo Estratégico. Plan de Intervenciones Estratégicas.
- Planes Maestros.
- Plan de Desarrollo Comunal. PLADECO (Municipio)
- Otros

d) Inversiones Sectoriales:

En este punto se espera el análisis de las distintas inversiones sectoriales existentes y planificadas en el área de intervención y su entorno urbano mayor, considerando la información y antecedentes disponibles entregados por parte del MINVU.

- Construcción vivienda vía subsidio
- Subsidio de protección al patrimonio familiar
- Pavimentos participativos
- Parques urbanos
- Programa de espacio Públicos
- Programa de recuperación de barrios
- Infraestructura sanitaria
- Vialidad urbana

e) Inversiones Intersectoriales:

En este punto se espera identificar y analizar aquellas inversiones (obras físicas – programas sociales) que hayan sido realizadas en el territorio a partir de los programas que presentan los distintos Ministerios,

servicios públicos o privados en los últimos 5 años, según rango de inversión. Definir por categoría de proyecto (Equipamiento, Áreas verdes, Circulaciones, Vivienda, Obras complementarias indicando valor del proyecto uf/ m2)) o tipo de inversión social (indicando valor de la inversión y cobertura).

Se considerará la información y antecedentes disponibles entregados por parte del MINVU, así como también las iniciativas de los diversos organismos públicos existentes en el Banco Integrado de Proyectos, las iniciativas y proyectos desarrollados por la Ilustre Municipalidad de Iquique, dentro de las cuales se pueden identificar aquellas iniciativas desarrolladas por la asociación de comerciantes del terminal agropecuario en directa relación con el entorno inmediato.

- FNDR
- MOP, MINSAL, MININ, MINEDUC, CULTURA, SUBDERE, MDS, ETC
- Inversiones privadas
- ONG
- Municipalidad
- Asociación de Comerciantes Terminal Agropecuario
- Otros

f) Características socioeconómicas y demográficas del área de intervención:

En este punto se espera que el oferente elabore la descripción y análisis integral de los siguientes datos por N° Habitantes y por N° Hogares según información disponible principalmente de la ficha de protección social y censo.

Según Población:

- Caracterización de sexo y etárea, pirámide.
- Caracterización de parentesco con Jefe de Hogar
- Caracterización nacionalidad
- Caracterización pertenencia pueblos originarios

Caracterización factores de vulnerabilidad: presencia adultos mayores, mujeres embarazadas menores de 18 años y/o con hijos, discapacidad (tipo, inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad, consumo problemático de drogas y alcohol, dificultades psiquiátricas, físicas, sensoriales).

Caracterización de estudios (Nivel educacional, asistencia a establecimientos educacionales, razones de no asistencia; nivel educacional alcanzado y último curso aprobado).

Caracterización situación ocupacional. (Nivel de ingresos promedio, Principal fuente de empleo, situación actual, etc.)

- Según Hogares:
- Caracterización Hogares (tipo de hogares, ciclo de vida familiar)

- Caracterización Jefatura de Hogar (femenina - masculina, edad, jefatura de hogar femenina sin pareja, estado civil)
- Caracterización de estudios (ídem caracterización población) por JH, Jóvenes y sexo
- Caracterización situación ocupacional (ídem caracterización población) por JH, Jóvenes y sexo
- Caracterización ingresos anuales del trabajo, jubilaciones o pensiones, otros ingresos por Hogares

g) Participación y organización social del área de intervención:

En este punto se espera que el oferente analice las dinámicas sociales generadas en el área de intervención, dando cuenta del mapa de actores existentes, así como de las distintas organizaciones presentes en el territorio, vinculadas a las distintas actividades y modos de habitar del sector.

El análisis deberá considerar el desarrollo de planimetría con escala gráfica, fotografías y los antecedentes que estime necesario el oferente, dando cuenta de las distintas relaciones, problemáticas y potencialidades generadas en el área de intervención.

Dentro de los ámbitos de análisis se deberán indagar como mínimo los siguientes:

- Organizaciones Sociales existentes: Dar cuenta de los objetivos de cada organización, número de participantes, localización en el área de intervención y su área de influencia. Realizar mapa de redes sociales estableciendo el tipo de relaciones en el territorio.
- Proyectos de desarrollo local adjudicados en el último año vinculado al desarrollo del área de intervención. Identificar inversión y localización planimétricamente.
- Dar cuenta de las buenas prácticas que se han desarrollado en el área de intervención en el último periodo. Pueden ser buenas prácticas vinculadas a obras, a convivencia vecinal y organización social, acciones multisectoriales, gestión territorial, etc.

<u>Contenido 2: Percepción de los habitantes y visitantes del área de intervención</u>

Dependiendo las tipologías de actores sociales y organizaciones identificadas, en este punto se espera por parte del oferente el diseño y aplicación de los siguientes instrumentos que permitan evaluar y recoger información: encuestas, entrevistas y grupos focales (en cuadro que viene a continuación se precisan la cantidad para cada instrumentos), con el objetivo de levantar la percepción de todos los actores del sector respecto de las problemáticas y potencialidades del área de intervención. Desde este punto de vista, deberán ser considerados los habitantes, locatarios, trabajadores, visitantes, así como organizaciones sociales o vecinales juntas de vecinos, comités de administración, CVD (en caso de que existan), actores privados, u otros, siendo imprescindible levantar la percepción de la municipalidad como administrador local.

Los resultados de la aplicación de estos instrumentos, por una parte, colaborarán en complementar el diagnóstico urbano, constituyéndose en insumo para la elaboración del *Plan Maestro de Regeneración del Entorno Urbano del Conjunto las Quintas.*

Por otra parte, podrán constituirse en indicadores para la construcción de una línea base que permita posteriormente medir los resultados del Programa en tres ámbitos de análisis, tanto a nivel del marco institucional que sustentó la intervención como a nivel del mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios y a nivel de consolidación territorial.

Considerando la población residente en el área de intervención, así como la cantidad de actores presentes en el territorio, el oferente deberá proponer y diseñar cada uno de los instrumentos y la información que se espera obtener de ellos.

El oferente será el responsable de definir los objetivos, los contenidos y diseñar cada uno de los instrumentos, identificando en el caso de la aplicación de encuestas, la muestra; en caso de entrevistas, los contenidos y la pauta a consultar; en caso de los grupos focales, la propuesta respecto de cómo y dónde se aplicará. Toda la propuesta deberá ser aprobada previamente por la contraparte técnica.

Además, dependiendo del instrumento a aplicar, el oferente deberá presentar una pauta de trabajo por cada actividad, con el programa, actas de asistencia, el mecanismo de difusión, así el registro fotográfico de la aplicación de cada uno de los instrumentos.

Durante el desarrollo del estudio, será labor del oferente, validar con la contraparte técnica el lugar y los actores convocados en cada oportunidad.

De acuerdo a los distintos actores presentes en el área de intervención y la propia dinámica que existe en el entorno urbano del conjunto Las Quintas a partir de la existencia del mercado agropecuario, el oferente deberá considerar como mínimo la aplicación de los siguientes instrumentos:

Cuadro n°4: Descripción de los instrumentos a utilizar

Instrumento	OBJETIVO	Actores	Actividades a realizar
280 Encuestas	Describir las principales características de la población y de las familias residentes, además de conocer el nivel de satisfacción y valoración que experimentan hacia el barrio	Muestra representativa de jefes /jefas de hogar de la población a estudiar	• Diseño del cuestionario • Validación y pilotaje del instrumento • Aplicación: Coordinación del trabajo en terreno y logística • Realizar el procesamiento y análisis de la información levantada. • Proporcionar informe de análisis con resultados descriptivos • Generar base única de datos en formato Excel / SPSS con los datos levantados • Registro Fotográfico del proceso
4 Grupos focales	Conocer la percepción y representación que tiene los actores claves del barrio en relación a los aspectos a investigar	**Actores Claves**: Locatarios, vendedores ambulantes, taxistas, microbuseros, AGPIA, organizaciones	• Diseño pauta incorporando las dimensiones claves • Asegurar una representación equilibrada de cada grupo. • Adecuada convocatoria: El equipo debe generar estrategias de difusión de los focus

Instrumento	OBJETIVO	Actores	Actividades a realizar
		sociales, junta de vecinos, CVD de existir, otros que se identifiquen.	que permita cumplir con los criterios de representatividad y participación. • Los grupos se deben conformar entre 8 y 10 personas. • Lugar: Definir un lugar adecuado que cuente con el equipamiento necesario y condiciones de accesibilidad e infraestructura necesaria para la actividad. • Acta de asistencia • Disponer de grabadora digital o un medio adecuado para el registro de audio. • Contar con registro fotográfico. • Las conversaciones producidas en el marco de los grupos focales deben ser transcritas íntegramente. • Generar análisis sintético a través de matrices de vaciamiento considerando las principales dimensiones del Estudio.
10 Entrevistas	Conocer en profundidad las percepciones que tienen actores externos al barrio respecto a las dimensiones claves del estudio.	Visitantes, municipio.	• Diseño de la pauta de contenidos • Registro fotográfico • Aplicación de la entrevista, • Transcripción de cada entrevista • Análisis y sistematización de la información, la que debe ser presentada en un informe que sintetice las principales opiniones que emergieron en la investigación.

La aplicación de cada instrumento será realizada por el oferente y su equipo profesional, por lo tanto la metodología deberá ser propuesta en el marco de la oferta.

Además de la aplicación de estos instrumentos para toda el área de intervención, se deberá considerar un trabajo específico con los habitantes de los conjuntos Las Quintas I, Las Quintas II y Las Palmeras.

El objetivo de este trabajo, es levantar participativamente las expectativas de los vecinos respecto de la vinculación que esperan que tengan los nuevos proyectos habitacionales y el entorno urbano de soporte con el cual se relacionarán.

ETAPA III: PROBLEMÁTICAS Y POTENCIALIDADES

Contenido 1: Verificación del área de intervención propuesta

A partir de los antecedentes de la caracterización y los resultados del diagnóstico integral del territorio, en este punto se espera que el oferente pueda verificar el área de intervención previamente propuesta, definiendo en este momento el territorio definitivo sobre el cual se elaborará del *Plan Maestro de Regeneración del Entorno Urbano del Conjunto Las Quintas.*

El objetivo de este punto será la configuración del territorio de intervención, estableciendo a través de la identificación de sus bordes, un área que, contenida por límites físicos, espaciales, perceptuales y con significación, logre definir un área de intervención con identidad y vocación que colabore en consolidar la imagen urbana del lugar a partir de su consolidación y sostenibilidad en el tiempo.

Dentro de los elementos a identificar para la definición del área de intervención están:

- Nombre tentativo del área de intervención
- Región, ciudad, comuna
- Límites territoriales de referencia
- Coordenadas geográficas
- Número de habitantes (actual/Cabida)
- Número de viviendas (actual/cabida)
- Superficie
- Densidad viv/há. – Hab./há.

Contenido 2: Definición de la problemática y potencialidades del área de intervención.

Como resultado del diagnóstico realizado por el oferente, habiendo levantado la percepción de los habitantes y actores, una vez definida el área de intervención, a partir de la sistematización de toda la información analizada y el cruce de los distintos ámbitos de análisis, en esta etapa se espera identificar y definir las problemáticas y oportunidades desde una mirada integral.

El objetivo de este punto será consolidar claramente el concepto de la regeneración del área de intervención apostando a consolidar y fortalecer su vocación. Para ello, a partir de una mirada integral de la información diagnóstica, considerando las diversas necesidades o requerimientos de vecinos y usuarios del sector, se deberá definir las distintas dimensiones o ejes centrales que serán abordados en la construcción del *Plan Maestro de Regeneración del Entorno Urbano del Conjunto Las Quintas*. Para poder definir la problemáticas, en cuanto a necesidades y requerimientos, el consultor deberá considerar los nuevos estándares urbanos definidos por el MINVU respecto del espacio público (ciclo vías, veradas, áreas verdes, etc.), la normativa de Accesibilidad Universal, mitigación Riesgo Naturales, entre otros.

Como consecuencia de la definición de las problemáticas y potencialidades, en esta etapa se espera que el consultor pueda establecer las distintas líneas de solución y consideraciones a tener en cuenta tanto

para el trabajo en el territorio como en relación a un futuro proceso e implementación del *Plan Maestro de Regeneración del Entorno Urbano del Conjunto Las Quintas.*

De acuerdo a este requerimiento, el equipo consultor deberá desarrollar la esquematización de las problemáticas, potencialidades, dando cuenta de las posibles estrategias de solución en sus distintos ámbitos a partir de esquemas conceptuales que busquen intencionar dichas ideas hacia la formulación del Plan Maestro.

ETAPA IV: DEVOLUCIÓN DIAGNÓSTICO

Contenido 1: Devolución del diagnóstico

En esta etapa se espera que el oferente genere una instancia de devolución del diagnóstico levantado y sistematizado respecto del área de intervención a los distintos actores del territorio.

Para el desarrollo de este producto, será de fundamental importancia la elaboración previa del punto "definición de la problemática y potencialidades del área de intervención" a partir del cual se obtendrá la sistematización de las problemáticas y potencialidades del área de intervención, estableciendo los lineamientos y ámbitos que deberá abordar la formulación del Plan Maestro.

De acuerdo a esto, la devolución del diagnóstico, espera que el oferente genere una instancia pública, con todos los actores del área de intervención con el objetivo de exponer formal y esquemáticamente los resultados.

Dentro de este punto el oferente deberá realizar la difusión y convocatoria para que los distintos actores del área de intervención asistan a la actividad, preparando el lugar y metodología adecuada para logar una comunicación efectiva de los resultados del diagnóstico, así como para levantar las diferencias que los actores puedan tener de ellos. Dependiendo de la diversidad de actores se deberá considerar esta actividad como una instancia que pudiese convocar a más de una reunión, dependiendo de la estrategia establecida por el oferente que asegure llevar a todos los grupos claves de actores.

El objetivo final de la devolución del diagnóstico es su validación, consensuando por una parte, el concepto que regirá la regeneración del área de intervención, así como las distintas líneas de acción que deben llevarse a cabo para alcanzarla.

Como resultado final de esta instancia el oferente deberá desarrollar la sistematización de los resultados validados y consensuados por los distintos actores.

ETAPA V: CONSTITUCIÓN MESA DE ACTORES

Contenido 1: Constitución Mesa de Actores

Posterior a la devolución del diagnóstico, con el objetivo de constituir una instancia representativa de los distintos actores del área de intervención, se espera la conformación de una Mesa de Actores que dé inicio a un trabajo permanente de participación, diseño y seguimiento de lo que será la formulación del *Plan Maestro de Regeneración del Entorno Urbano del Conjunto Las Quintas.*

Para ello, mediante el mecanismo que proponga el oferente, en primera instancia, se espera la identificación de representantes de los distintos sectores y actores del territorio, con el objetivo de convocarlos a constituir lo que será la *Mesa de Actores* del área de intervención.

La constitución de la mesa de actores, representa un hito dentro del proceso de *Regeneración del Entorno Urbano del Conjunto Las Quintas*.

Es por ello, que el oferente deberá generar una instancia festiva, convocando a toda la comunidad a la constitución de la mesa en la que quedan representados los distintos actores del territorio.

La mesa de actores se configurará como un espacio de participación continuo y representativo, para la toma de decisiones respecto al diseño del *Plan Maestro de Regeneración del Entorno Urbano del Conjunto Las Quintas.*

3. **Informe 3:**

ETAPA VI: PROPUESTA PLAN MAESTRO

Contenido 1: Elaboración del Plan Maestro de Regeneración del Entorno Urbano del Conjunto Las Quintas

Una vez identificada la problemática y la vocación que se espera fortalecer en el área de intervención, en esta etapa el oferente deberá formular la propuesta de *Plan Maestro de Regeneración del Entorno Urbano del Conjunto Las Quintas* desde una perspectiva integral, identificando cada una de las acciones de intervención física, social u otras a considerar, vinculadas a su requerimiento.

En caso de ser necesario, el *Plan Maestro* podrá pensar en la reestructuración del área de intervención, considerando su relación con el entorno urbano mayor y el sistema urbano comunal, se podrá plantear la necesidad de dotación de espacios públicos, equipamientos o servicios, mayores densidades, necesidad de ordenamiento territorial y eficiencia del sector, la necesidad de compra o arriendo de terrenos, etc.

Desde este punto de vista, el *Plan Maestro* deberá plantear una mirada de corto, mediano y largo plazo en su ejecución, dando cuenta de las implicancias o complejidades que pueda tener el desarrollo de alguna de las etapas o proyectos asociados a esa etapa, e identificando aquellas obras o proyectos que pudieran ser detonantes de la intervención global.

En consecuencia, el *Plan Maestro de Regeneración del Entorno Urbano del Conjunto Las Quintas*, deberá contemplar las propuestas de diseño de los nuevos proyectos habitacionales elaborado por SERVIU, luego de la demolición del Conjunto Habitacional Las Quintas I, Quintas las Palmeras y Quintas II y III, el ordenamiento del área comercial aledaña a Terminal agropecuario, así como el mejoramiento integral del espacio público inmediato.

La propuesta deberá considerar la formulación de una memoria explicativa dando cuenta de cada una de las etapas que contemplará el *Plan Maestro*. La memoria, deberá dar cuenta y justificar las decisiones de diseño tomadas para la formulación del *Plan Maestro* y la propuesta de cada uno de sus proyectos asociando, en caso de que corresponda, cada una de las acciones a desarrollar a la formulación de un modelo de gestión que permita o facilite su implementación. El Plan Maestro se deberá considerar como mínimo la entrega de los siguientes antecedentes:

Cuadro N°5: Productos y contenidos Plan Maestro

PRODUCTO	CONTENIDOS
DOCUMENTOS	• Listado de planos • Resumen ejecutivo
MEMORIA EXPLICATIVA	• Diagnóstico de la Situación Actual en el territorio • Identificación del Problema. • Objetivos generales y específicos del Plan maestro. • Alcances y enfoques del Plan Maestro. (Vocación) • Propuesta de estructuración física, indicando en forma esquemática accesos, áreas verdes, equipamientos, aperturas y trazados viales, etc., según corresponda a la propuesta y en el contexto de la relación del área de intervención con la ciudad. • Estrategia de implementación del *Plan Maestro* que defina una secuencia fundada (etapas) de ejecución asociada, en caso de que corresponda, a modelos de gestión que faciliten su implementación.
ANTEPROYECTO	• Planimetría General: a. Plano de emplazamiento b. Plano de ubicación, graficando la inserción urbana del sector en el contexto de la ciudad, dando cuenta de la articulación de la propuesta con su entorno urbano. c. Esquemas conceptuales de lo que espera lograr con la propuesta y la identificación de los proyectos propuestos. • Planimetría del Plan Maestro: a. Planta general de la Plan Maestro, graficando todas las intervenciones propuestas y su relación con los nuevos proyectos habitacionales. b. Cortes y elevaciones generales de los proyectos urbanos considerados en el Plan Maestro, al menos 2 de cada uno. c. Planta de demoliciones, o elementos a remover y/o modificar (ensanche de calles, peatonalizaciones, etc.)

PRODUCTO	CONTENIDOS
	d. Perfiles transversales de calles intervenidas o propuestas si corresponde. e. Planta de pavimentos. Proyectos específicos si corresponde. f. Planta de paisajismo a nivel de esquema de proyectos específicos si corresponde. g. Detalle de mobiliario urbano. • Imágenes a. Imagen objetivo del Plan Maestro del "nuevo barrio que queremos", asociada a cada una de las etapas del Plan Maestro, dando cuenta de los proyectos vinculados a esa etapa. b. Imágenes 3D de todas las vistas necesarias para explicar a cabalidad toda la intervención del *Plan Maestro*. Las imágenes deben ilustrar la situación del sector con los proyectos ejecutados y en uso. (como mínimo tres imagen por proyecto)

Fuente: Elaboración propia.

Contenido 2: Validación propuesta y priorización de proyectos

La elaboración el Plan Maestro a lo largo de todo su proceso, deberá considerar distintas instancias de diseño participativo y validación de la propuesta con la SEREMI y la mesa de actores.

El objetivo de esta punto es poder llegar a una propuesta consensuada con los distintos actores del territorio, llegando a identificar a lo largo del proceso participativo aquellos proyectos detonantes, proyectos de corto, mediano y largo plazo colaborando, por una parte, en definir cuáles de ellos se priorizarán para pasar a ejecución, y estableciendo, por otra parte, los criterios para la posterior formulación de la programación financiera de lo que será la completa implementación del Plan Maestro.

De acuerdo a este producto, durante el proceso de elaboración del *Plan Maestro*, el oferente deberá considerar el diseño conjunto y la validación de la propuesta tanto con la SEREMI como con la mesa de actores en al menos dos instancias de validación con cada uno, a modo que el resultado final haya sido elaborado de manera participativa.

Estas instancias se verán reflejadas de la siguiente manera:

- Una vez que el oferente haya desarrollado una primera aproximación al diseño de la propuesta de *Plan Maestro*, se espera como primera instancia de validación, un taller con la SEREMI y la contraparte.
- Una vez validada la propuesta con la SEREMI, dentro de esta primera instancia de validación, el oferente deberá preparar la elaboración de un taller de diseño participativo con la mesa de actores, instancia en la que podrá levantar nuevos insumos o recomendaciones planteadas a través de sus representantes territoriales.
- Una vez que el oferente trabaje en la incorporación de las observaciones levantadas desde la mesa de actores y el avance del diseño, se deberá generar una segunda instancia de validación, con el objetivo de consolidar la propuesta de *Plan Maestro*.

- En consecuencia, el oferente deberá diseñar al menos cuatro instancias para la devolución del *Plan Maestro* tanto a la SEREMI como a la mesa de actores, considerando la formulación de una presentación con material gráfico, esquemas, maquetas y elementos que entreguen claridad de la propuesta para la posterior priorización de los proyectos, los que pasarán posteriormente a la etapa de diseño de perfiles por parte del oferente.

Para la Etapa VI "Propuesta de Plan Maestro", el oferente deberá formular y presentar un calendario de las actividades a desarrollar, vinculado a los distintos momentos de desarrollo de la propuesta de *Plan Maestro*. Dicho calendario deberá quedar asociado al programa de actividades considerando la conformación de la mesa de actores y la devolución del diagnóstico.

Contenido 3: Elaboración Imagen Objetivo del *Plan Maestro de Regeneración del Entorno Urbano del Conjunto Las Quintas*

A través de la elaboración de la Imagen objetivo del *Plan Maestro* se espera recrear el sentido de la regeneración del área de intervención, dando cuenta gráficamente de la vocación que se quiere fortalecer a través de las intervenciones que se realizarán y la integralidad de la actuación.

Simultáneamente, se espera la elaboración de las imágenes objetivo asociadas a cada una de las etapas del *Plan Maestro*, dando cuenta de cada uno de los proyectos vinculados a esa etapa.

Contenido 4: Elaboración Estrategia de Intervención.

Vinculado al *Plan Maestro*, la memoria explicativa deberá considerar la elaboración de una estrategia de intervención, que considere la programación de su implementación, identificando intervenciones a corto, mediano y largo plazo, y aquellas que puedan ser detonantes.

La elaboración de las estrategia de Intervención deberá traducirse en la formulación de cada una de las etapas de la implementación del *Plan Maestro*, identificando las consideraciones necesarias a tener en cuenta previo a la ejecución de cada una de ellas, así como los procesos que deben iniciarse con anterioridad como compra de terreno, demolición, conversaciones con determinados actores, etc. según se haya identificado.

Además cada una de las etapas, identificando cada uno de sus acciones, deberá ir asociada a la programación financiera de la intervención, dando cuenta de los proyectos simultáneos a realizar en cada momento.

El desarrollo de este punto deberá ir asociado a la formulación de una Carta Gantt con la programación de diseño y ejecución de todos los proyectos del *Plan Maestro*.

Se deberá entregar como mínimo lo siguiente:

- Plan de obras, identificando todos los proyectos que forman parte del *Plan Maestro*, definiendo su monto de diseño y ejecución aproximado, así como los plazos de diseño y ejecución.

- Programación de obras, según la estrategia de implementación propuesta, identificando intervenciones detonantes, a corto, mediano y largo plazo.
- Programación financiera, identificando cada uno de los proyectos.
- Carta Gantt con la programación del diseño y ejecución de todos los proyectos del Plan Maestro.
- Plan de Gestión donde quede definido las acciones y responsabilidades de los diversos actores como su modelo de implementación para llevar adelante el Plan Maestro definido a corto, mediano y largo plazo.

4. <u>Informe 4:</u>

ETAPA VII: ELABORACIÓN DE PERFILES

<u>Contenido 1: Perfiles de proyectos priorizados</u>

Una vez elaborado el *Plan Maestro de Regeneración del Entorno Urbano del Conjunto Las Quintas* y jerarquizados por la mesa de actores los proyectos a priorizar, el oferente deberá elaborar como mínimo 5 perfiles del total de los proyectos asociados a la imagen objetivo y al presupuesto estimado en cada caso.

Se entenderá por perfil de proyecto una descripción simplificada de una iniciativa de inversión del *Plan Maestro* propuesto en el territorio. El perfil además de definir el propósito y la pertenencia del proyecto, presenta un primer estimado de las actividades, obras o costos operativos anuales requeridos, tanto como la inversión total que se necesitará.

Los perfiles deberán ser desarrollados según la metodología para iniciativas de proyectos en etapa de diseño establecida por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), con el fin de que posteriormente a la consultoría dichos perfiles se transformen en insumos para conseguir las recomendaciones favorables (RS) para MDS.

De acuerdo a la metodología MDS los perfiles deberán contemplar como mínimo el desarrollo de los siguientes ítems:

- Antecedentes generales (Plan Maestro y definición proyecto)
- Costos de inversión estimados (obra)
- Identificación y definición del problema
- Objetivos generales y específicos
- Diagnóstico completo de la situación actual
- Especificación de las variables que se van analizar
- Análisis de la oferta, demanda actual, proyección futura y brecha
- Análisis de tamaño óptimo, localización y momento óptimo de la inversión

- Análisis de alternativas de solución, incluida la optimización de la situación actual
- Identificación, medición y valorización de costos y beneficios directos e indirectos de cada alternativa de proyecto.
- Evaluación técnico-económica de cada alternativa del proyecto
- Selección de la mejor alternativa.
- Resumen y conclusiones
- Programa arquitectónico
- Plano de emplazamiento
- Plano de la zona de influencia
- Términos de referencia. Para licitación
- Cronograma de actividades Para licitación
- Calendario de inversiones Para licitación
- Presupuesto detallado. Para licitación

5. **Informe 5:**

ETAPA VII: ENTREGA FINAL Y RESUMEN EJECUTIVO

Como etapa final del estudio el oferente deberá entregar un informe final completo considerando la información y el desarrollo de cada una de las etapas, así como la propuesta definitiva del *Plan Maestro de Regeneración del Entorno Urbano del Conjunto Las Quintas* y los perfiles priorizados.

De acuerdo a esto, el informe final deberá contemplar como mínimo:

a) Análisis integral del área de intervención, considerando todo el material gráfico desarrollado por el equipo consultor.
b) Los resultados de los instrumentos aplicados para levantar la percepción de los habitantes, incorporando el diseño de cada uno de ellos, el relato respecto de cómo fue la aplicación de éstos, así como el registro fotográfico de cada una de las instancias.
c) La sistematización del análisis diagnóstico desarrollado, identificando las principales problemáticas y potencialidades del área de intervención, considerando la formulación de las grandes líneas de intervención que guiarán la formulación del *Plan Maestro*.
d) La descripción del desarrollo de la asamblea de devolución del diagnóstico, con el apoyo gráfico utilizado, y el registro fotográfico de la actividad.
e) La descripción del mecanismo de formulación de la mesa de actores, la definición de roles y funcionamiento, junto al registro fotográfico de la instancia de constitución.
f) El relato de cómo se desarrolló cada una de las instancias de participación y validación de la propuesta de *Plan Maestro* por parte de la mesa de actores y la SEREMI.

g) Propuesta definitiva del *Plan Maestro de Regeneración del Entorno Urbano del Conjunto Las Quintas*.
h) Memoria explicativa del *Plan Maestro*.
i) Imagen objetivo del *Plan Maestro*.
j) Perfiles de los 5 proyectos priorizados con imágenes objetivo por proyectos.
k) Estrategia de intervención.

La entrega del informe deberá considerar un orden lógico de la información, configurando apartados según las distintas etapas desarrolladas, sus contenidos y el desarrollo de sus actividades.

Complementariamente, como parte de esta etapa el oferente deberá entregar un resumen ejecutivo que logre dar cuenta sintéticamente del proceso desarrollado para la elaboración del *Plan Maestro de Regeneración del Entorno Urbano del Conjunto Las Quintas* y sus resultados, este documento debe tener como máximo 50 páginas. Además se debe elaborar una presentación en formato Power Point de la síntesis del trabajo desarrollado.

3. *Acuerdos institucionales*

La contraparte del estudio estará conformada por una comisión interdisciplinaria en la que participarán:
a) Un representante del equipo SEREMI de la Región de Tarapacá
b) Un representante del equipo de Regeneración de Condominios Sociales de la Secretaría Ejecutiva de Recuperación de Barrios.
c) Un representante del área de Planificación y Evaluación de la Secretaría Ejecutiva de Recuperación de Barrios.
d) Un Representante del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán colaborar con la Contraparte Técnica profesionales expertos de distintos organismos relacionados con la materia de estudio, constituyéndose cuando sea necesario un comité consultivo de expertos, cuyas opiniones y análisis podrán ser considerados por la Contraparte Técnica. La revisión y aprobación de los informes de avance y del informe final es materia exclusiva de esta última.

La Contraparte Técnica, tiene como función velar por la correcta ejecución del estudio, además deberá ejercer una asesoría técnica y estratégica constante a lo largo del desarrollo del estudio, para lo cual elaborará un calendario de reuniones de coordinación a partir del cronograma ajustado entregado por el equipo consultor. Esta asesoría técnica y retroalimentación con la Contraparte del estudio, se plantea a través del desarrollo de las siguientes reuniones.

Según sea establecido entre la contraparte y el consultor podrán ser realizadas en la seremi regional el número de reuniones de coordinación que se estime necesario, generando como mínimo 1 reunión después de la entrega de cada informe.

Considerando que la contraparte tiene presencia de representantes del MINVU central, se considerará la presencia de dichos representantes para la entrega de las etapas de ajustes metodológicos y la entrega del *Plan Maestro de Regeneración del Entorno Urbano del Conjunto Las Quintas*.

4. *Duración de los trabajos*

De acuerdo a los productos a desarrollar por esta consultoría y las etapas de entrega, su duración está estimada en etapas con una duración máxima de 25 semanas a contar de la fecha de la firma del contrato por ambas partes. Este plazo considera 23 semanas de ejecución de la consultoría y 2 semanas adicionales para revisión y aprobación de informe final y autorización de último pago.

5. *Localización de los trabajos*

La localización de los trabajos no está predefinida, por lo que las actividades podrán ser realizadas en las dependencias del contratista, a excepción de las reuniones de coordinación fijadas y por supuesto, visitar en terreno el Conjunto habitacional "Las Quintas", en la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá.

Se deberán entregar los informes en la fecha correspondiente en la oficina de parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Serrano N°15 piso 1° comuna de Santiago).

Las reuniones se realizarán, en las oficinas de MINVU o de PNUD, ubicadas en la ciudad de Santiago de Chile según se informe al contratista oportunamente.

En todas las reuniones de avance, se levantará un acta de acuerdos y compromisos, la cual será distribuida a todos los interesados y se adjuntará como documento de respaldo del contrato, todas aquellas que eventualmente impliquen alguna modificación de las condiciones establecidas en el mismo.

6. *Calificaciones de los diferentes Proveedores de Servicios elegidos a varios niveles*

Además del Director del proyecto, el consultor deberá proponer un equipo compuesto por los siguientes especialistas a cargo de las diferentes áreas de trabajo. En cada caso se deberá acreditar una formación y experiencia acorde con la complejidad y envergadura de las tareas a realizar.

Cuadro n°6: Equipo minino para desarrollo del estudio

EQUIPO MÍNIMO PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO		
ÁREA DE TRABAJO	**PROFESIÓN**	**EXPERIENCIA**
Coordinador del Estudio	Arquitecto /profesional del área social	Con al menos 5 años de experiencia profesional y con experiencia en diseño, planificación, formulación de planes maestros, gestión de proyectos urbanos y/o participación ciudadana.
Análisis y diseño urbano	Arquitecto/a	Con experiencia en planificación, gestión o Diseño de proyectos urbanos y/o en

EQUIPO MÍNIMO PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO		
ÁREA DE TRABAJO	**PROFESIÓN**	**EXPERIENCIA**
		metodologías general de preparación y evaluación de proyectos del Ministerio de Desarrollo Social.
Percepción Actores Área de intervención.	Sociólogo/a	Con experiencia profesional en aplicación de instrumentos cualitativos, cuantitativos y/o el trabajo comunitario con organizaciones locales.
Diseño participativo Plan Maestro	Arquitecto/profesional del área social	Con experiencia profesional y con expertise en diseños participativos.

El Equipo Mínimo a trabajar son los 4 Profesionales señalados, en la solicitud de Propuesta se **podrá aumentar el número de profesionales, en la medida que el proponente lo estime estrictamente necesario para el buen desarrollo de la consultoría, pero sin afectar el alcance de la misma**.

En caso de que sea necesario cambiar a algunos de los profesionales integrantes del Equipo Consultor, se elevará la correspondiente solicitud a la contraparte técnica del contrato, proponiendo el profesional de reemplazo, el que en ningún caso tendrá una experiencia inferior a la del profesional que se propone cambiar. Una vez analizado los antecedentes presentados, PNUD podrá aprobar o rechazar el cambio de profesional solicitado.

Por su parte, la contraparte Técnica se reserva el derecho de solicitar cambio de cualquiera de los profesionales del Equipo Consultor, si ésta considera que alguno de los integrantes del equipo no se desempeña con la diligencia, dedicación y compromiso que este estudio demanda.

7. ***Calendario de pagos***

Cuadro n°7: Calendario de pagos

	PRODUCTO	ETAPA	CONTENIDO	% DE PAGO
	Informe N° 1	I. Ajuste Metodológico	• Propuesta metodología definitiva	5%
FASE I	Informe N° 2	II. Diagnóstico	• Análisis integral del área de intervención. • Percepción de los habitantes y visitantes del área de intervención.	35%
		III. Problemáticas y Potencialidades	• Verificación del área de intervención	

	PRODUCTO	ETAPA	CONTENIDO	% DE PAGO
			• Definición de la problemática y potencialidades del área de intervención.	
		IV. Devolución diagnóstico	• Devolución diagnóstico y priorización problemática y oportunidades.	
		V. Constitución Mesa de Actores	• Constitución Mesa de Actores	
FASE II	Informe N° 3	VI. Propuesta Plan Maestro	• Elaboración del Plan Maestro de Regeneración del Entorno Urbano Conjunto Las Quintas. • Validación de la propuesta y priorización de proyectos • Elaboración Imagen objetivo • Elaboración Estrategia de Intervención.	35%
	Informe N° 4	VII. Elaboración Perfiles	• Elaboración de cada uno de los perfiles priorizados	15%
	Informe N° 5	VIII. Entrega Final	• Entrega Final y Resumen Ejecutivo	10%
	Total			**100%**

Sección 4: Formulario de presentación de Propuestas[4]

[*Indíquese lugar, fecha*]

A:
Sr. Antonio Molpeceres
Representante Residente
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Av. Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura, Santiago de Chile

Estimado señor:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a usted para ofrecerles nuestros servicios profesionales para la licitación: **"Plan Maestro de Regeneración del Entorno Urbano de los Conjuntos habitacionales "Las Quintas" de la ciudad de Iquique. Región de Tarapacá"** de conformidad con su **Solicitud de Propuesta Nº 287/2015** de fecha **noviembre de 2015** y nuestra Propuesta. Adjuntamos a la presente nuestra Propuesta, que incluye la Propuesta Técnica y la Propuesta Financiera, selladas en sobres por separado.

Por la presente declaramos que:

a) toda la información y las afirmaciones que figuran en esta Propuesta son verdaderas, y aceptamos que cualquier tergiversación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación;
b) no figuramos actualmente en la lista de proveedores suspendidos o retirados de las listas de este tipo de la ONU u otros organismos de la ONU, ni estamos asociados con ninguna compañía o individuo que aparezca en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU;
c) no nos encontramos en una situación de quiebra pendiente ni tenemos litigios pendientes o cualquier otra acción legal que pudiera poner en peligro nuestro funcionamiento como empresa viable, y
d) no empleamos, ni tenemos previsto emplear, a ninguna persona que esté o haya estado empleada recientemente por la ONU o el PNUD.

Confirmamos que hemos leído, entendido, y por la presente aceptamos los Términos de Referencia que describen los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros en esta SdP, y en los Términos y Condiciones Generales del PNUD para contratos de servicios profesionales.

Manifestamos nuestro compromiso de acatar la presente Propuesta durante **120 días.**

[4] *No podrá realizarse ninguna supresión o modificación en este formulario. Toda supresión o modificación puede conducir al rechazo de la Propuesta.*

En caso de aceptación de nuestra Propuesta, nos comprometemos a iniciar los servicios no más tarde de la fecha indicada en la Hoja de Datos.

Somos plenamente conscientes y reconocemos que el PNUD no tiene la obligación de aceptar esta Propuesta, que nos corresponde a nosotros asumir los costos relacionados con su preparación y presentación, y que en ningún caso será el PNUD responsable de dichos costos, o estará vinculado a ellos, con independencia del desarrollo y del efecto de la evaluación.

Atentamente les saluda,

Firma autorizada [*firma completa e iniciales*]: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____

[sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa, si lo tuvieren]

Sección 5: Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Proponente

Formulario de información del Proponente[5]

Fecha: *[indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Propuesta]*
SdP n°: ***287/2015***

Página _____ de_____ páginas

1. Nombre legal del Proponente *[indíquese el nombre legal del Proponente]*		
2. Si se trata de una Joint Venture, nombre legal de cada una de las partes: *[indíquese el nombre legal de cada una de las partes de la Joint Venture(JV)]*		
3. País o países actuales o previstos de registro y operación: *[indíquese el país de registro actual o previsto]*		
4. Año de registro: *[indíquese el año de registro del Proponente]*		
5. Países donde opera	6. N° de empleados en cada país	7. Años de operación en cada país
8. Dirección o direcciones legal(es) de registro/operación: *[indíquese la dirección legal del Proponente en el país de registro]*		
9. Monto y descripción de los tres (3) contratos más grandes realizados durante los últimos cinco (5) años		
10. Última calificación crediticia (si la hay)		
11. Breve descripción de historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los efectos, en los casos ya resueltos.		

[5] *El Proponente completará este formulario siguiendo las instrucciones. Aparte de proporcionar información complementaria, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.*

12. Información sobre el representante autorizado del Proponente Nombre: *[indíquese el nombre del representante autorizado del Proponente]* Dirección: *[indíquese la dirección del representante autorizado del Proponente]* Teléfono/Fax: *[indíquense los números de teléfono y fax del representante autorizado del Proponente]* Dirección de correo electrónico: *[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del Proponente]*
13.¿Está usted incluido en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad o en la Lista de Proveedores Inelegibles de las Naciones Unidas? (Sí / No)
14. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: ☐ todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos; ☐ si se trata de una Joint Venture o un consorcio, copia del memorando de entendimiento o carta de intenciones para la creación de una JV/consorcio, o registro de JV/consorcio, si lo hay; ☐ si se trata de una corporación pública o una entidad controlada o propiedad del Estado, los documentos que establecen la autonomía financiera y legal y el cumplimiento del Derecho Mercantil.
15. Datos Bancarios para Realizar Pagos • Nombre Razón Social (titular de Cuenta Corriente): • Nº RUT (titular de Cuenta Corriente): • Nombre Banco: • Dirección del Banco: • Código SWIFT/IBAN Del Banco: • Número de Cuenta Corriente:

Formulario de información sobre un participante en una Joint Venture (JV)[6]

Fecha: *[indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Propuesta]*
SdP n°: ***287/2015***

Página _____ de_____ páginas

1. Nombre legal del Proponente *[indíquese el nombre legal del Proponente]*		
2. Nombre legal del participante del Joint Venture: *[indíquese el nombre legal del participante delJoint Venture]*		
3. País de registro del Joint Venture: *[indíquese el país de registro del Joint venture]*		
4. Año de registro: *[indíquese el año de registro del participante]*		
5. Países donde opera	6. N° de empleados en cada país	7. Años de operación en cada país
8. Dirección o direcciones legal/es de registro/operación: *[indíquese la dirección legal del Proponente en el país de registro]*		
9. Valor y descripción de los tres (3) contratos más grandes realizados durante los últimos cinco (5) años		
10. Última calificación crediticia (si la hay)		
11. Breve descripción de historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los efectos en los casos ya resueltos.		
12. Información sobre el representante autorizado del Proponente Nombre: *[indíquese el nombre del representante autorizado del Proponente]* Dirección: *[indíquese la dirección del representante autorizado del Proponente]* Teléfono/Fax: *[indíquese los números de teléfono y fax del representante autorizado del Proponente]* Dirección de correo electrónico: *[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del Proponente]*		

[6] *El Proponente completará este formulario siguiendo las instrucciones. Además de proporcionar información complementaria, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.*

13. Información sobre el representante autorizado de la empresa mixta participante Nombre: *[indíquese el nombre del representante autorizado de la empresa mixta participante]* Dirección: *[indíquese la dirección del representante autorizado de la empresa mixta participante]* Teléfono/Fax: *[indíquese los números de teléfono y fax del representante autorizado de la empresa mixta participante]* Dirección de correo electrónico: *[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado de la empresa mixta participante]*
14. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: *[márquense el cuadro o los cuadros de los documentos originales que se adjuntan]* ☐ todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos ☐ Estatuto constitutivo o registro de la empresa nombrada en el número 2. ☐ si se trata de una entidad que sea propiedad del Estado, los documentos que establecen la autonomía financiera y legal y el cumplimiento del Derecho Mercantil.

Sección 6: Formulario de Propuesta Técnica

FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA

SOLICITUD DE PROPUESTAS Nº 287/2015
"Plan Maestro de Regeneración del Entorno Urbano de los Conjuntos habitacionales "Las Quintas" de la ciudad de Iquique. Región de Tarapacá"

Nota: Las Propuestas técnicas que no sean presentadas en este formulario podrán ser rechazadas. La Propuesta Financiera deberá incluirse en sobre por separado.

Nombre de la empresa u organización proponente:	
País de registro:	
Nombre de la persona de contacto para esta Propuesta:	
Dirección:	
Teléfono / Fax:	
Correo electrónico:	

SECCIÓN 1: EXPERIENCIA DE LA EMPRESA U ORGANIZACION

En esta sección se debe explicar, en su totalidad, los recursos del Proponente en términos de personal e instalaciones necesarios para la realización de este encargo. Todo el contenido de esta sección podrá ser modificado o ampliado en función de los criterios de evaluación especificados en la SdP.

1.1. Breve descripción del Proponente como entidad: Proporcione una breve descripción de la empresa u organización que presenta la Propuesta, sus estatutos sociales y el objeto social, el año y el país de constitución, los tipos de actividades llevadas a cabo, el presupuesto anual aproximado, etc. Incluya referencias a su buena reputación o a cualquier antecedente de litigios o arbitrajes en que haya estado implicada la empresa u organización y que pudiera afectar negativamente o tener repercusión en la ejecución de los servicios, con indicación de la situación o el resultado de dichos litigios o arbitrajes.

1.2. Capacidad financiera: Proporcione las cuentas anuales auditadas del último ejercicio social (declaración de ingresos y balance), debidamente certificado por un contador público y con la autenticación de recepción por la autoridad estatal de ingresos tributarios. Incluyan cualquier indicación de calificación de crédito, calificación industrial, etc. En caso de no contar con estos documentos, podrá presentar la Declaración Anual de Renta timbrada por el Servicio de Impuestos Internos.

1.3. Trayectoria y experiencias: Proporcione la siguiente información relativa a la experiencia empresarial en los últimos años, que tenga relación o sea relevante para las exigencias del presente Contrato.

Nombre del proyecto	Cliente	Valor del contrato	Periodo de actividad	Tipos de actividades realizadas	Situación o fecha de terminación	Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico)

SECCIÓN 2: ENFOQUE Y PLAN DE EJECUCIÓN
En esta sección se debe explicar la capacidad de respuesta del Proponente respecto a los Términos de Referencia, identificando los componentes específicos que se proponen; satisfaciendo los requisitos punto por punto, tal como se pide; facilitando una descripción detallada de las características operativas esenciales que se proponen; y demostrando de qué manera la metodología propuesta cumple los requisitos o los supera. 2.1. Enfoque del servicio o trabajo requeridos: Sírvase proporcionar una descripción detallada de la metodología que aplicará su organización/empresa en el cumplimiento de los Términos de Referencia del proyecto, teniendo en cuenta la adecuación a las condiciones locales y el medio ambiente del proyecto. 2.2. Mecanismos de examen de garantía de calidad técnica: La metodología también incluirá detalles de los mecanismos internos de examen de que dispone el Proponente para garantizar la calidad técnica. 2.3 Plazos de ejecución: El Proponente deberá presentar un diagrama de Gantt o un calendario del Proyecto indicando la secuencia detallada de las actividades que se llevarán a cabo y el tiempo correspondiente. 2.4. Subcontratación: Exponga los contratos que se subcontratarán, a quién, qué porcentaje de la obra representan, la razón de ser de la subcontratación y las funciones de los subcontratistas propuestos. Es preciso prestar especial atención a proporcionar una imagen clara de la función de cada entidad y cómo cada uno va a funcionar como equipo. 2.5. Riesgos y medidas de mitigación: Sírvase describir los riesgos potenciales para la implementación de este proyecto que pueda afectar al logro y la terminación oportuna de los resultados esperados, así como su calidad. Describa las medidas que se adoptarán para mitigar estos riesgos. 2.6. Informes y monitoreo: Sírvase proporcionar una breve descripción de los mecanismos previstos en este proyecto para informar a la PNUD y sus socios, incluyendo un calendario de informes. 2.7. Estrategia de lucha contra la corrupción: Defina la estrategia de lucha contra la corrupción que se aplicará en este proyecto para prevenir el uso indebido de los fondos. Describa los controles financieros que se establecerán. 2.8. Asociaciones: Explique las asociaciones con organizaciones locales, internacionales o de otro tipo que se hayan previsto para la ejecución del proyecto. Se debe prestar especial atención a proporcionar una imagen clara de la función de cada entidad y de cómo cada una de ellas va a funcionar como equipo. Se insta a presentar cartas de compromiso de los socios o indicaciones de si algunos o todos ellos han trabajado conjuntamente en otros proyectos anteriores.

2.9 Declaración de divulgación plena: Con ella se pretende dar a conocer cualquier posible conflicto, con arreglo a la definición de "conflicto" que se hace en la Sección 4 de este documento, si procede.

2.10 Otros: Cualquier otro comentario o información relacionados con el enfoque y la metodología adoptados para el proyecto.

Al servicio de las personas y las naciones

SECCIÓN 3: PERSONAL

3.1 Estructura de gestión: Describa el enfoque de gestión global en relación con la planificación e implementación de esta actividad. Incluya un organigrama de la gestión del proyecto que indique la relación de puestos y cargos clave.

3.2 Cuadro horario del personal: Proporcione una hoja de cálculo que muestre las actividades de cada miembro del personal y el tiempo asignado para su participación. (Nota: *Esta hoja de cálculo tiene una importancia crucial y no se aceptará la sustitución de personal una vez que el contrato haya sido adjudicado, excepto en circunstancias extremas y con la aprobación por escrito del PNUD Si la sustitución es inevitable, lo será por una persona que, en opinión del Gerente de proyecto del PNUD, sea al menos tan experimentada como la persona que reemplaza, y estará en todo caso sujeta a la aprobación del PNUD. No podrá derivarse ningún aumento de costos como resultado de una sustitución*.)

3.3 Calificaciones del personal clave: Proporcione los currículos del personal clave (jefe de equipo, personal directivo y empleados) del que dispone para la ejecución de este proyecto. Los currículos deben demostrar las calificaciones en ámbitos significativos para el alcance de los servicios. Rogamos utilice el siguiente formulario:

Nombre:	
Cargo en relación con este Contrato:	
Nacionalidad:	
Información de contacto:	
Países en los que haya adquirido su experiencia de trabajo:	
Conocimientos lingüísticos:	
Calificaciones educativas y otras:	

Resumen de experiencia: *Destáquese la experiencia en la región y en proyectos similares.*

Experiencia significativa (a partir de la más reciente):

Periodo: De – A	**Nombre de la actividad / proyecto / organización de financiación, si se aplica:**	**Nombre del empleo y las actividades desarrolladas /**

		descripción de la función desarrollada:
p.ej. junio 2004-enero 2005		
Etc.		
Etc.		
Referencia nº 1 (mín. 3):	*Nombre* *Cargo* *Organización* *Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.*	
Referencia nº 2	*Nombre* *Cargo* *Organización* *Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.*	
Referencia nº 3 (mín. 3):	*Nombre* *Cargo* *Organización* *Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.*	

Declaración:

Confirmo mi intención de servir en la posición indicada y mi disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. También entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa de los datos descritos anteriormente puede conducir a mi descalificación, antes de mi entrada en funciones o durante las mismas.

_____ _____

Firma del Jefe de Equipo Fecha Firma

_____ _____

Firma del Miembro designado Fecha Firma

Sección 7: Formulario de Propuesta Financiera[7]

El Proponente está obligado a preparar su Propuesta Financiera en un sobre separado del resto de la SdP, según se indica en las Instrucciones a los Proponentes.

La Propuesta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de los costos. Rogamos proporcionen cifras para cada grupo o categoría funcional.

Las estimaciones de artículos de costo reembolsable, tales como gastos de viaje y gastos de bolsillo, deben figurar por separado.

En el caso de un componente de equipo para el proveedor de servicios, la relación de precios incluirá los precios de compra y de alquiler o arriendo. El PNUD se reserva la opción de elegir entre el alquiler o arriendo y la compra directa del equipo a través del Contratista.

El formulario que se muestra en las siguientes páginas se ofrece como guía para la preparación de la Propuesta Financiera. El formulario incluye gastos específicos que podrán o no ser exigidos o aplicables pero que se utilizan a modo de ejemplo.

[7] *No podrá realizarse ninguna supresión o modificación en este formulario. Toda supresión o modificación puede conducir al rechazo de la Propuesta.*

FORMULARIO DE PROPUESTA FINANCIERA

SOLICITUD DE PROPUESTAS Nº 287/2015
"Plan Maestro de Regeneración del Entorno Urbano de los Conjuntos habitacionales "Las Quintas" de la ciudad de Iquique. Región de Tarapacá"

A. **Desglose de costos por objetivo***

	Entregables	Porcentaje del precio total	Precio (Suma global, todo incluido)
1	Informe Nº 1	5%	
2	Informe Nº 2	35%	
3	Informe Nº 3	35%	
4	Informe Nº 4	15%	
5	Informe Nº 5	10%	
	Total	100%	xxx Pesos chilenos

**Este desglose será la base de los tramos de pago*

B. **Desglose de costos por componente**

Los Proponentes deberán presentar el desglose de los precios indicados supra para cada objetivo basándose en el formulario que se incluye a continuación. El PNUD utilizará el desglose de costos a efectos de evaluación de razonabilidad de los precios, así como el cálculo de los precios en caso de que ambas partes hayan acordado añadir entregables nuevos al ámbito de los servicios.

Descripción de actividad	Costo unitario (HH, Mes, etc.)	Unidad de costo (HH, Mes, etc.)	Cantidad total durante el período del proyecto (Nº de HH, meses, etc.)	Costo Total ítem	Porcentaje de costo por ítem
I. Honorarios profesionales					
Coordinador de Proyecto					
Profesional 1					
Profesional 2					
Profesional 3					
Profesional 4					
Otros profesionales/técnicos					
II. Gastos Generales Directos					
1. Gastos de Viaje, alojamiento y Transporte					
2. Suministros					
3. Comunicaciones					
4. Arriendo de instalaciones					
5. Arriendo de equipos					
6. Otros					
III. Gastos Generales Indirectos					
1. Gastos de Administración					
2. Gastos personal de apoyo administrativo					
3. Overhead					
IV. Otros costos conexos					
Valor Total Final					**100%**

Nota:
El valor total de la propuesta financiera debe incluir el IVA y todos los costos aplicables.

Firma autorizada [*firma completa e iniciales*]: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____

[sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa, si lo tuvieren]

Sección 8: Contrato de servicios profesionales

ESTE ES EL MODELO DE CONTRATO DEL PNUD Y SE ADJUNTA COMO REFERENCIA PARA EL PROPONENTE. EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES TIENE CARÁCTER OBLIGATORIO.

Fecha: _____

De mi consideración:

Ref.: **«Número_Contrato» "«Nombre_de_Estudio»"**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en el marco del proyecto N° «N_Proyecto »: «Nombre_Proyecto» (en adelante denominado "PNUD"), desea contratar los servicios de "«Nombre Empresa/Organización/Institución»" RUT: «RUT», que ha sido debidamente creada conforme a las Leyes de Chile (en adelante denominado el "Contratista") a fin de desempeñar los siguientes servicios "«Nombre_de_Estudio»", conforme al siguiente Contrato:

1. Documentos del Contrato

1.1 Este Contrato quedará sujeto a las Condiciones Generales del PNUD para los Servicios Profesionales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de este Anexo han de regir la interpretación del presente Contrato y de ningún modo se considerará que el contenido de esta carta y de cualquier otro Anexo derogue el contenido de dichas disposiciones, salvo que se establezca lo contrario en forma expresa en la Sección 4 de esta Carta, bajo el título de "Condiciones Especiales".

1.2 El Contratista y el PNUD también prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:

a) la presente carta;
b) Condiciones Generales, adjuntos al presente contrato como Anexo I
c) los Términos de Referencia, publicados en la SDP Nº XXX/XXX en www.pnud.cl
d) la propuesta técnica del Contratista, fechada en XXX de XXX. Ambos documentos (puntos c y d) no se encuentran adjuntos al presente pero las dos partes conocen y poseen dichos documentos.

1.3 Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el PNUD, y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

2. Obligaciones del Contratista

2.1El Contratista realizará y completará los Servicios descriptos en el Anexo II con la diligencia, cuidado y eficiencia debidos y conforme al presente Contrato.

2.2 El Contratista proveerá los servicios a través del personal clave mencionado en la propuesta técnica.

2.3Para cualquier cambio en el personal clave mencionado más arriba se requerirá la aprobación previa por escrito del Coordinador del Proyecto.

2.4El Contratista también proveerá todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar la provisión oportuna y satisfactoria de los Servicios.

2.5El Contratista realizará al PNUD las entregas de los informes que sean solicitados de acuerdo con los términos de referencia.

2.6 Todos los informes se redactarán en idioma español y describirán en detalle los servicios provistos bajo este Contrato durante el período cubierto por dicho informe. El Contratista transmitirá todos los informes por correo privado o correo electrónico a la dirección especificada en 4.1 abajo.

2.7 El Contratista manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al PNUD a los fines de la firma de este Contrato así como la calidad de los productos a entregarse y de los informes previstos en el presente Contrato, conforme a las normas profesionales y de la industria más elevadas.

3. Precio y Pago

3.1 En contraprestación por el desempeño total y satisfactorio de los Servicios del presente Contrato, el PNUD pagará al Contratista un precio fijo por el contrato de CLP «Monto_Total».(en letras)-

3.2 El precio de este Contrato no quedará sujeto a revisión o ajuste alguno debido a fluctuaciones de precio o moneda o a costos reales efectuados por el Contratista en la provisión de los servicios previstos en este Contrato.

3.3 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no eximirán al Contratista de sus obligaciones bajo este Contrato ni serán considerados como aceptación por parte del PNUD de la provisión de los Servicios por parte del Contratista.

3.4 El PNUD efectuará los pagos al Contratista luego de haber aceptado las facturas presentadas por el Contratista en la dirección especificada en 4.1 abajo, ante el cumplimiento de las etapas correspondientes y por los siguientes montos:

CLP contra entrega y aprobación de Hito de Pago XX
CLP contra entrega y aprobación de Hito de Pago XX
CLP contra entrega y aprobación de Hito de Pago XX y final

3.5 En caso de incumplimiento en las fechas de entregas de los productos comprometidos por parte del Contratista, se aplicará una multa de la siguiente forma: 0,5% del precio del contrato por día de retraso injustificado en la entrega de productos, con un número máximo de 15 días hábiles de retraso, tras lo cual PNUD podrá cancelar el contrato.

4. Presentación de facturas

4.1 El Contratista enviará una factura original por correo para cada pago a ser efectuado conforme al presente Contrato a la dirección del proyecto y/o contraparte del PNUD donde presente los informes requeridos en los términos de referencia.

4.2 El PNUD no acepta las facturas presentadas por fax.

5. Tiempo y forma de pago

5.1 Las facturas se abonarán dentro de los treinta (30) días después de su aceptación por parte del PNUD. El PNUD realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de aceptar una factura o avisará al Contratista sobre su no aceptación dentro de un plazo razonable posterior a su recepción.

5.2 El PNUD realizará todos los pagos a la siguiente cuenta Bancaria del Contratista:

Nombre de Banco:
Número de Cuenta:
Domicilio del Banco:

6. Entrada en vigencia. Plazos

6.1 El Contrato entrará en vigencia: «Fecha_Inicio».

6.2 El Contratista completará sus Servicios dentro de: «Fecha_Término»

6.3 Todos los plazos contenidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con la provisión de los Servicios.

7. Modificaciones

7.1 Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y por el Representante Residente del PNUD.

8. Notificaciones

8.1 A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación se transcriben los domicilios del PNUD y del Contratista:

PNUD:
Proyecto «N_Proyecto »: "«Nombre_Proyecto»"

Dirección: Av. Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura, Santiago
Teléfono: 56-2-2 26541000
Fax: 56-2-2 26541099

Contratista:

Nombre: «Nombre/Razón Social »

Domicilio: «Domicilio»

Teléfono: «Teléfono »

Si usted está de acuerdo con los términos y condiciones mencionados arriba tal como se han volcado en esta carta y en los Documentos del Contrato, le rogamos inicialar cada una de las páginas de esta carta y de los adjuntos y devolver a esta Oficina un original del presente Contrato, debidamente firmado y fechado.

Saludo a usted muy atentamente.

Antonio Molpeceres
Representante Residente
PNUD

Por: «Nombre_Contratista»
Acordado y Aceptado:

Firma:_____

Nombre:
Cargo: Representante Legal
Fecha:

PNUD
TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS

1.0 PERSONALIDAD JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, y a sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivaran de actos u omisiones

del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta disposición será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieran presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y mantendrá asegurados a todo riesgo sus bienes y todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, de sus empleados que hayan sido ocasionadas por accidentes de trabajo y que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo arrendado por el Contratista o bien sea propiedad de éste, o de sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;

8.4.2 Incluir una cláusula de renuncia a la subrogación de los derechos del Contratista a favor de la compañía aseguradora contra el PNUD;

8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la o las pólizas de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES Y GARANTÍA DE DERECHOS REALIES Y PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ninguna demanda de embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La titularidad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un desgaste normal debido a su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos por cuenta ajena a favor del PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación vigente y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que una de ellas (el "Divulgador") entregue o revele a la otra Parte (el "Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que entren en la categoría de ("Información") confidencial, deberán permanecer en seguridad en poder de dicha Parte y serán manejados de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuviera un acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea propietaria o de la que controle, ya sea en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –con arreglo a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

13.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

14.1 Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que éste haya tenido lugar, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, total o parcialmente, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 – "Rescisión"–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra ("Arbitraje"), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, estuviera sujeto a concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá

autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculada por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 SEGURIDAD

23.1 El Contratista:

(a) establecerá un plan de seguridad apropiado y lo mantendrá en funcionamiento, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país donde han de prestarse los servicios;

(b) asumirá todos los riesgos y obligaciones relacionados con la seguridad del Contratista y la plena realización del plan de seguridad.

23.2 El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en funcionamiento, y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. La incapacidad de mantener y aplicar un plan de seguridad apropiado, tal como aquí se estipula, se considerará un incumplimiento de este contrato. No obstante lo anterior, el Contratista será el único responsable de la seguridad de su personal y de la propiedad del PNUD en su custodia, tal como se establece en el punto 4.1 supra.

24.0 AUDITORIAS E INVESTIGACIONES

24.1 Cada factura pagada por el PNUD será sometida a una auditoría pospago realizada por auditores internos o externos del PNUD o de los agentes autorizados del PNUD, en cualquier momento durante la vigencia del contrato y por un período de tres (3) años a partir de la expiración o rescisión del Contrato. El PNUD tendrá derecho al reembolso por parte del Contratista por las cantidades que las auditorías establezcan que el PNUD ha pagado sin que dichas cantidades se ajustasen a los términos y condiciones del Contrato. En caso de que la auditoría determine que los fondos desembolsados por el PNUD no se han utilizado de acuerdo con las cláusulas del Contrato, la empresa deberá reembolsar esos fondos inmediatamente. En caso de que la empresa no reembolse esos fondos, el PNUD se reserva el derecho a intentar recuperarlos y tomar al respecto cualquier medida que considere necesaria.

24.2 El Contratista reconoce y acepta que, en cualquier momento, el PNUD podrá llevar a cabo inspecciones relacionadas con determinados aspectos del Contrato, las obligaciones asignadas en el mismo y las operaciones del Contratista en general. El derecho del PNUD a llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista de aceptar dicha investigación no se extinguirán con la expiración o rescisión del Contrato. El Contratista deberá proporcionar su cooperación plena y oportuna con dichas inspecciones, auditorías o investigaciones pospago. Dicha cooperación incluirá, entre otros, la obligación del Contratista de poner su personal y cualquier documentación necesaria para tales fines a disposición, y permitir el acceso del PNUD a las instalaciones del Contratista. El Contratista instará a sus agentes, entre otros sus abogados, contadores o asesores de otro tipo a cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías e investigaciones pospago o las investigaciones que lleve a cabo el PNUD con arreglo a este documento.

25.0 ANTITERRORISMO

25.1 El Contratista se compromete a realizar todos los esfuerzos razonables para asegurarse de que ninguno de los fondos del PNUD que reciba con arreglo al presente Contrato se utilizan para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con el terrorismo y que los beneficiarios de los montos prestados por el PNUD con arreglo al presente documento no aparecen en la Lista establecida por el Consejo de Seguridad establecido en virtud de su Resolución 1267 (1999). Puede consultarse esta lista en el siguiente enlace: http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm. Esta disposición deberá figurar en todos los subcontratos o subacuerdos establecidos con arreglo al presente Contrato.

26.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

Sección 9: Formato Declaración Jurada Simple
Prácticas Asociadas a la Sustentabilidad Ambiental (ejemplo)

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

A través del presente documento declaramos que nuestra empresa/institución (**indicar nombre de la empresa/institución**), desarrolla las siguientes prácticas de negocio o producción, a favor de la sostenibilidad ambiental (marcar con una X todas las que apliquen):

Prácticas de negocio/producción a favor de la sustentabilidad ambiental	**Marcar con X**
Impresión de papel a doble cara	
Reciclaje de papel	
Reciclaje de materiales	
Uso de equipos/maquinaria energéticamente eficientes	
Procedimientos para ahorro de energía eléctrica	
Procedimientos para ahorro de agua potable	
Utilización de insumos no tóxicos/contaminantes	
Reciclaje de desechos	
Otros: (favor indicar):	

Nombre representante legal: _____

Firma: _____

Fecha: _____